

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 6 de diciembre del 2016

AÑO CXXXVIII

Nº 234

40 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

El acceso a La Gaceta
es totalmente **gratuito**
NO cobramos
por la información

La Gaceta cuenta con 138 años de circulación continua y desde el 28 de junio del 2013 su acceso es GRATUITO en nuestro sitio Web www.imprentanacional.go.cr

No contamos con sistema de suscripción, ni registro para realizar consultas u obtener información.

La Imprenta Nacional es la institución garante de la seguridad jurídica del país desde 1835 y la única encargada de recibir documentos, diagramar, editar y publicar las leyes, decretos, proyectos de ley y otros documentos oficiales de nuestro país.



CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Edictos.....	2
DOCUMENTOS VARIOS.....	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones	8
Edictos.....	10
Avisos	11
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	11
REGLAMENTOS	14
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	14
RÉGIMEN MUNICIPAL.....	27
AVISOS	27
NOTIFICACIONES	36
FE DE ERRATAS	40

PODER EJECUTIVO

EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Diligencias de expropiación.—Se hace saber que este Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre del 2014, está llevando a cabo las diligencias de expropiación, en contra del inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, al sistema de folio real matrícula N° 249554-001-002, ubicado en el distrito 03, Calle Blancos, cantón 08 Goicoechea de la provincia de San José, propiedad de María Eugenia Quesada Dittel, cédula N° 1-333-731, y de quien en vida fue Alfonso Quesada Dittel, necesario para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: “Circunvalación Norte”. En razón de lo anterior, se emitió la Resolución Administrativa N° 22 del 07 de enero del 2016, publicada en *La Gaceta* N° 23 del 03 de febrero del 2016, en la que se declara de interés público, que fue modificada con la Resolución Administrativa N° 503 del 25 de abril del 2016, publicada en *La Gaceta* N° 101 del 26 de mayo del 2016, y modificada por la Resolución Administrativa N° 1048 del 08 de julio del 2016, publicada en *La Gaceta* N° 150 del 05 de agosto del 2016, modificada por la Resolución Administrativa N° 1212 del 11 de agosto del 2016, publicada en *La Gaceta* N° 150 del 25 de agosto del 2016, el inmueble antes descrito, con una medida de 103,00,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 1-1854859-2015. Asimismo, mediante Avalúo N° 2016-102 de fecha 12 de octubre del 2016, realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, determinó el valor del inmueble de repetida cita, en la suma de ₡47.040.010,00 (cuarenta y siete millones cuarenta mil diez colones exactos). En virtud de lo anterior, se emplaza por 3 días, a partir de la publicación del edicto, a cualquier interesado para que formule ante este Ministerio algún reclamo sobre el inmueble objeto de expropiación, por cuanto a la fecha no se ha abierto juicio

sucesorio.—San José, 7 de noviembre del 2016.—Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O.C. N° 4576.—Solicitud N° 70552.—(IN2016088594).

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

AVISOS

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad del Dirección Legal y de Registro, hace constar: que la Asociación de Desarrollo Integral de la Puna de Biolley de Buenos Aires, Puntarenas por medio de su representante: Cristhian Yajairo García Valverde, cédula 603510462 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección de Legal y de Registro.—San José, a las 12:15 horas del día 15 de noviembre del 2016.—Lic. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa de Registro.—1 vez.—(IN2016088725).

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad del Dirección Legal y de Registro, hace constar: Que la Asociación de Desarrollo Específica para mejora del camino cementerio nuevo Barrio Los Valverde de Frailes de Desamparados, San José. Por medio de su representante: Jairo Hernán Calderón Navarro, cédula 111040122 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección de Legal y de Registro.—San José, a las 09:09 horas del día 16 de noviembre del 2016.—Lic. Odilie Chacón Arroyo, Departamento de Registro.—1 vez.—(IN2016088901).

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

N° SENASA-DG-R068-2016.—Dirección General Servicio Nacional de Salud Animal, a las catorce horas veinte minutos del veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis.

Resultando

I.—Que mediante Decreto Ejecutivo N° 33720 de fecha 21 de marzo de 2007, “Reglamento para la Prohibición de Productos que Contengan Verde de Malaquita para Uso Animal”, se prohibió la importación, inscripción, fabricación, procesamiento, comercialización, tránsito inocente en territorio nacional y uso de productos que contengan Verde Malaquita, en animales que se destinarán a la cadena alimenticia humana o en sus áreas de producción (agua, cultivos, pasturas, entre otras), quedando como excepción el uso en especies acuícolas ornamentales.

Junta Administrativa

Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Dorelia Barahona Riera
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



II.—Que mediante Decreto N° 34687 del 09 de julio de 2008, “RTCR 409: 2008 Reglamento de Límites Máximos Microbiológicos y de Residuos de Medicamentos y Contaminantes para los Productos y Subproductos de la Pesca y de la Acuicultura Destinados al Consumo Humano”, se estableció lo siguiente:

8. Tintes o colorantes solo para acuicultura.

Tinte o colorante	Límite máximo permitido
Verde Malaquita	La sumatoria de ambos no puede superar las 2 ppb
Verde de leuco malaquita	

III.—Que posteriormente, el Decreto N° 36605-COMEX-MEIC-MAG de fecha 30 de marzo de 2011, que “Resolución 257-2010 (COMIECO-LIX): Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:08 Medicamentos Veterinarios y Productos Afines. Requisitos Registro y Control (anexo 1) y Acuerdos Conexos RTCA 65.05.51:08 (anexo 2)”, estableció al Verde Malaquita en su Anexo 2, dentro del Listado de Substancias de Uso Veterinario Prohibidas y Restringidas, señalándose específicamente que su uso es prohibido en alimentos o agua de consumo para todas las especies, así como el uso terapéutico en acuicultura, en especies productoras de alimentos.

IV.—Que los resultados laboratoriales emitidos por el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) y aquellas pruebas o ensayos de otros laboratorios que hayan sido oficializados por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), respaldan la eficacia de los programas, las campañas, el sistema de inocuidad y calidad de productos de origen animal y las investigaciones de robo, hurto y contrabando de animales.

Considerando

1°—Que a los efectos de dictar la presente resolución se tienen por ciertos los hechos a los cuales se refieren los resultados primero a tercero.

2°—Ante la existencia actualmente de los Decretos Ejecutivos N° 33720, N° 34687 y Decreto N° 36605 y tomando en consideración: I.—Que la Comisión del Codex Alimentarius en el documento CL 2012/23-RVDF de Agosto del 2012, avaló lo establecido en el año 2008 por el Comité de Expertos JECFA (Comité de Expertos de Residuos de Medicamentos Veterinarios) el cual, en su agenda de la septuagésima reunión, consideró inapropiado establecer una IDA (Ingesta Diaria Admisible) para el verde malaquita y no apoyó el uso de este producto en animales destinados para la alimentación, debido a las propiedades genotóxicas y cancerígenas de su metabolito principal, el verde leucomalaquita; II.—Que el JECFA consideró que el Verde Malaquita representa un peligro para la salud porque es cancerígeno y existen evidencias de un mecanismo genotóxico, por lo que un margen de exposición inadecuado a través del uso del Verde Malaquita en los peces, pondría en riesgo la protección de la salud pública, y III.—Que igualmente el JECFA no recomendó el establecimiento de límite máximo de residuos (LMR) para el Verde Malaquita y el verde leucomalaquita; por lo que resulta imperativo y urgente que el SENASA establezca lineamientos en cuanto a la prohibición del uso de Verde Malaquita. **Por tanto,**

EL DIRECCIÓN GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

RESUELVE:

1°—Para efectos del análisis de muestras en el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) del SENASA y en los laboratorios con pruebas o ensayos oficializados por el SENASA; deberá considerarse lo siguiente:

- La verificación de la concentración de verde malaquita en productos de acuicultura se deberá reportar como la sumatoria de verde malaquita y su metabolito verde leucomalaquita (en µg/kg), para lo cual no deberá aplicarse factor gravimétrico.
- El parámetro de desempeño denominado límite de detección del ensayo que se utilice para la determinación de la sumatoria de verde malaquita y su metabolito verde leucomalaquita, no deberá ser mayor a 2 µg/kg (2 ppb).

2°—Los resultados de la sumatoria de verde malaquita y su metabolito verde leucomalaquita que sean detectados, independientemente de su concentración, se considerarán violatorios o no conformes.

3°—El Servicio Nacional de Salud Animal tomará las medidas sanitarias correspondientes a partir de los resultados violatorios o no conformes de la sumatoria de verde malaquita y su metabolito verde leucomalaquita que sean detectados en productos acuícolas.

4°—Rige a partir de su adopción. Comuníquese y notifíquese a través de los mecanismos establecidos por la Organización Mundial del Comercio. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta* y en la página web del Servicio Nacional de Salud Animal.

Dr. Bernardo Jaén Hernández, Director General.—1 vez.—O. C. N° 288-2016.—Solicitud N° 70443.—(IN2016088822).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 2, Folio 55, título N° 328, emitido por el Liceo Alfaro Ruiz, en el año dos mil diez, a nombre de Guerrero Rojas Luis Miguel, cédula N° 2-0668-0796. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016088073).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 214, Título N° 1111, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Ulloa, en el año dos mil once, a nombre de García Campos Michelle Tatiana, cédula N° 1-1545-0254. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016088730).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 31, asiento N° 154, emitido por el Liceo Antonio Obando Chan, en el año dos mil cinco, a nombre de Montero Jonathan, cédula N° 6-0356-0527. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 21 de noviembre del 2016.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016091090).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LABORALES

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización social denominada: Asociación por la Defensa de los Transportistas Costarricenses, Siglas SINDETRAC, acordada en asamblea celebrada el 31 de agosto del 2016. Expediente 989-SI. Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se procede a la inscripción correspondiente. La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro visible Tomo 16 Folio 24024, Asiento 4990 del 01 de noviembre del 2016.

La Junta Directiva se formó de la siguiente manera:

Secretario general	Gilbert Ureña Fonseca
Subsecretario general	Mario Montenegro Gómez
Secretario de actas y correspondencia internacionales	Rolando Hernández Montero
Secretario de organización	
Propaganda y capacitación	Adolfo González Gutiérrez
Secretaria de finanzas	Sandra Orozco Mora
Secretaria de la mujer	Flor Morales Gutiérrez
Secretaria de cultura y deporte	Bernardita Morales Zúñiga
Fiscal	Bernardo Peña Coto

San José, 01 de noviembre del 2016.—Registro de Organizaciones Sociales.—Lic. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.—Exonerado.—(IN2016088053).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, se ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto la organización social denominada: Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de la Comunidad de Esparta R.L., siglas COOPESPARTA R.L., acordada en asambleas celebradas a los 17 días de marzo del 2013 y 30 de marzo del 2014, C-082 En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente, se envía un extracto de su inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 11, 24, 30 48 y 72 del estatuto.—San José, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.—1 vez.—(IN2016088690).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Alisios Holdings S. A., cédula jurídica 3-101-680765, con domicilio en Escazú, Centro Corporativo El Cedral, Torre 1, primer nivel, local 111, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALISIOS PARQUES EÓLICOS**



como marca de servicios en clase: 40, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Proyectos de producción y generación de energía eólica. Reservas: De los colores verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0008775. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de octubre del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2016087775).

Solicitud No. 2016-0010287

JESSICA SALAS ARROYO, CASADA, Cédula de identidad 109120632, en calidad de Apoderado Especial de CAFÉ BRITT COSTA RICA, S.A., Cédula jurídica 3101153905 con domicilio en MERCEDES NORTE, DEL AUTOMERCADO 500 METROS AL NORTE Y 400 METROS AL OESTE, HEREDIA, Costa Rica, solicita la inscripción de: BRITT SHOP como Marca de Fábrica y Comercio en clase(s): 16. Internacional(es).

Britt Shop Para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsas de papel, bolsas de plástico multiuso, bolígrafo, posavasos de cartón, posavasos de papel, manteles individuales de papel, manteles individuales de cartulina, servilletas de papel, mantelería de papel. Presentada el: 21 de Octubre de 2016. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 1 de Noviembre de 2016. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. ALEX VILLEGAS MENDEZ Registrador(a).

(IN2016089961).

Solicitud No. 2016-0001669

SEIDY RODRÍGUEZ BADILLA, CASADA UNA VEZ, Cédula de identidad 108280837, en calidad de Apoderado Generalísimo de FINCA INTEGRAL EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cédula jurídica 3102690646 con domicilio en DOTA, COPEY, 800 METROS ESTE DEL TEMPLO CATÓLICO, CAMINO A PROVIDENCIA, FINCA SAN FRANCISCO DE ASÍS, SAN JOSÉ, Costa Rica, solicita la inscripción de: Finca San Francisco como Marca de Fábrica y Comercio en clase(s): 32. Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Reservas: De los colores: café y verde. Presentada el: 22 de Febrero de 2016. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 6 de Junio de 2016. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Katherin Jiménez Tenorio Registrador(a).

(IN2016092094).

Cambio de Nombre N° 106325

Que María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderada especial de Reichhold, INC., solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Reichhold Chemicals INC. por el de Reichhold, INC., presentada el día 07 de octubre de 2016 bajo expediente 106325. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-3788200 Registro N° 37882 **REICHHOLD** en clase 49 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Katherin Jiménez Tenorio Registradora.—1 vez.—(IN2016088701).

Cambio de nombre N° 106507

Que Edgar Zurcher Gurdian, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Technicolor USA, INC., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de THOMSON INC. Por el de TECHNICALOR USA, INC., presentada el día 20 de octubre del 2016, bajo expediente N° 106507. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-5135709 Registro No. 51357 **COLORTRAK** en clase 9 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Wendy López Vindas, Registradora.—1 vez.—(IN2016088702).

Cambio de Nombre N° 105407

Que María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Conagra Foods Packaged Foods LLC, solicita a este registro se anote la inscripción de fusión otorgado de ConAgra Foods Packaged Foods Company, Inc. para formar Conagra Foods Packaged Foods LLC, presentada el 25 de agosto de 2016, bajo expediente 105407. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1995-0008800 Registro N° 97263 **CRISSCUT** en clase 29 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—1 vez.—(IN2016088927).

Cambio de Nombre N° 105597

Que Jorge Tristan Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Foreign Supplement Trademark Ltd., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de HC Foreign Trademark Ltd., por el de Foreign Supplement Trademark LTD, presentada el día 5 de setiembre del 2016 bajo expediente 105597. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2001-0004365 Registro N° 142325 **HYDROXYCUT** en clase 5 Marca Denominativa. Publicar en la *Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Wendy López Vindas, Registradora.—1 vez.—(IN2016088929).

Marcas de ganado

Solicitud N° 2016-2404.—José Joaquín Rojas Quesada, cédula de identidad 900900584, solicita la inscripción de:

Q G**1**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Bahía Ballena, Uvita; 300 metros al norte, del Banco de Costa Rica del lugar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2016. Según la Solicitud N° 2016-2404.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016088552).

Solicitud N° 2016-2308.—Ramiro Fonseca Fallas, cédula de identidad N° 104960550, solicita la inscripción de:

R A**M 8**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Changuena, de la escuela 1 km al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 01 de noviembre del 2016. Según el expediente N° 2016-2308.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016088745).

Solicitud N° 2016-2014.—Esteban Fallas Ramírez, cédula de identidad 1-1003-0470, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Alajuela, San José, Tuetar Sur, 200 metros oeste del Hotel Pura Vida. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2016, según el expediente N° 2016-2014.—San José, 11 de octubre del 2016.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016088783).

Solicitud N° 2016-1990.—Luis Rolando Barrantes Herrera, cédula de identidad 0204230944, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Acarreos Baque Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-525004, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Colonia, San José, Contiguo a la Escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 21 de septiembre del 2016 Según el expediente N° 2016-1990.—San José, 22 de septiembre del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN 2016088784).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**Asociaciones civiles****AVISOS**

El Registro de Personas Jurídicas recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Usuarios y Consumidores de los Servicios Públicos de Pérez Zeledón, con domicilio en la provincia de: San José, Pérez Zeledón, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: contribuir con el mejoramiento de la condición socioeconómica de sus asociados y familias, por medio del mejoramiento defensa y propuestas en el tema de los servicios públicos que brindan las instituciones públicas y privadas. Cuyo representante, será el presidente: Luis Román Chacón Cerdas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 619071.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 58 minutos y 57 segundos del 1° de noviembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016088558).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación para la Conservación Integral de Recursos Naturales Equipo Tora Carey, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-La Cruz, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Velar por la protección, el manejo sostenible y la conservación de especies amenazadas y en vías de extinción, tanto terrestres como marinas con un enfoque integral. Cuyo representante, será el presidente: Maike Heidemeyer, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2016, Asiento: 515048.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 8 minutos y 15 segundos, del 25 de octubre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016088631).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-495517, denominación: Asociación de la Orden de Frailes Menores Franciscanos Costa Rica. Por cuanto, dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 455907.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 0 minutos y 49 segundos, del 7 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016088646).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio Evangelístico Viento Recio Para Las Naciones, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococi, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Procurar mediante actividades espirituales, sociales, culturales, legalmente permitidas, exaltar al Señor Jesucristo como el unico y suficiente salvador y señor para toda la humanidad. Cuyo representante, será el presidente: Víctor Manuel Gutiérrez Villarreal, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016 asiento: 411871 con adicional(es): 2016-646640.—Dado en el Registro Nacional a las 9 horas 21 minutos y 34 segundos, del 10 de noviembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016088652).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos de Barrio El Naranjal, con domicilio en la provincia de: Heredia-Sarapiquí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover la legalización y titulación de tierras en las cuales habitan los vecinos. Cuya representante, será el presidente: Melany Selene Hernández González, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 54 minutos y 8 segundos, del 14 de noviembre del 2016. Documento tomo: 2016, asiento: 569360 con adicional(es): 2016-706506.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016088790).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la: Asociación de Acueducto de Guayabo de Turrialba, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación de Acueducto de Colonia de Guayabo. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2016, Asiento: 718625.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 33 minutos y 7 segundos, del 08 de noviembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Directora.—1 vez.—(IN2016088904).

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señora Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, solicita la patente PCT denominada **NUEVOS COMPUESTOS**. La presente invención se refiere a inhibidores de las vías de señalización de Wnt de la fórmula general (I) como se describe y se define en la presente, a métodos de preparación de dichos compuestos, a compuestos intermediarios útiles para preparar dichos compuestos, a composiciones farmacéuticas y combinaciones que comprenden dichos compuestos y al uso de dichos compuestos para producir una composición farmacéutica para el tratamiento o la prevención de una enfermedad, en particular de un trastorno hiperproliferativo, como un único agente o en combinación con otros ingredientes activos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/427, A61K 31/433, A61K 31/444, A61K 31/497, A61K 31/506, C07D 401/04, C07D 401/14, C07D 417/04 y C07D 417/14; cuyos inventores son Thede, Kai (DE); Bender, Eckhard (DE); Liu, Ningshu (DE); Möwes, Manfred (DE); Hägebarth, Andrea (DE); Lienau, Philip (DE); Zorn, Ludwig (DE); Geisler, Jens (DE); Golz, Stefan (DE); Siegel, Franziska (DE); Puehler, Florian (DE); Basting, Daniel (DE); Schneider, Dirk (DE); Scott, William (US); Giese, Anja (DE) y Monning, Ursula (DE). Prioridad: N° EP 14185274,9 del 18/09/2014 (EM) y N° US 61/968,172 del 20/03/2014 (US). Publicación Internacional: W02015/140195. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000433, y fue presentada a las 13:47:19 del 20 de setiembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de octubre del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016087770).

La señora Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de Apoderada Especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, solicita la Patente PCT denominada **COMPUESTOS DE AZOL AMIDO-SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE TNKS1 Y/O TNKS2**. Compuestos de azol sustituidos con amida de fórmula general (I): en donde X1, X2, R1, R2, R4, R5, R7 y R8 son como se define en las reivindicaciones los cuales son inhibidores de TNKS1 y/o TNKS2, métodos para preparar dichos compuestos, compuestos intermediarios útiles para preparar dichos compuestos, composiciones farmacéuticas y combinaciones que comprenden dichos compuestos y uso de dichos compuestos para fabricar una composición farmacéutica para el tratamiento o profilaxis de una enfermedad, en particular de neoplasmas, como un agente único o en combinación con otros ingredientes activos.. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07D 233/90; cuyo(s) inventores son Sülzle, Detlev (DE); Bender, Eckhard (DE); Liu, Ningshu (DE); Lienau, Philip (DE); Ackerstaff, Jens (DE); Holton, Simon (DE); Eis, Knut (DE); Li, Volkhart Min-Jian (DE); Golz, Stefan (DE); Siegel, Franziska (DE); Buchgraber, Philipp (DE); Basting, Daniel (DE); Wagner, Sarah (DE); Bairlein, Michaela (DE) y Bauser, Marcus (DE) Balint, József (DE). Prioridad: N° 14163261.2 del 02/04/2014 (EP) y N° 61/973,925 del 02/04/2014 (US). Publicación Internacional: W02015/150449. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000462, y fue presentada a las 14:15:10 del 3 de octubre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de octubre de 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016087771).

La señora Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Atmospheric Water Solutions, solicita la Diseño Industrial denominada

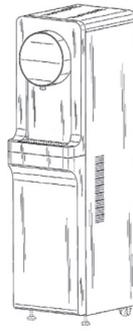


FIG. 1

UNIDAD DE PISO GENERADORA DE AGUA ATMOSFÉRICA. El diseño ornamental para una unidad generadora de agua atmosférica vertical, tal y como se muestra y se describe. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 23-01; cuyo inventor es Ullman Howard (US). La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000326, y fue presentada a las 11:15:15 del 15 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La*

Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 24 de octubre del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016087813).

La señor(a)(ita) Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 108120604, en calidad de apoderado especial de Cemex Research Group AG, solicita la Patente PCT denominada **Método para la colocación de hormigón compactado con rodillo (HCR) en una sub-base para producir un pavimento de hormigón**. Método para colocación de hormigón compactado a rodillo (HCR) sobre una sub-base para producir un pavimento de hormigón, que comprende: (a) dosificar un hormigón o ingredientes de hormigón y cargar dicho hormigón o ingredientes de hormigón dentro de un camión de transporte de hormigón, (b) añadir al menos un agente de peletización al hormigón y esperar de 3 a 15 minutos bajo mezcla constante para producir un hormigón peletizado y (c) descargar el hormigón peletizado obtenido en la etapa (b) sobre la sub-base desde el camión de transporte de hormigón, girando el tambor del camión de transporte de hormigón.. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C04B 28/04 y E01C 7/14; cuyos inventores son Zanders, Carsten (CH); Zampini, Davive (CH); Guerini, Alexandre (CH) y Volpatti, Giovanni (CH). Prioridad: Publicación Internacional: W02015/154802. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000469, y fue presentada a las 14:58:46 del 7 de octubre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de octubre de 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016088194).

La señora Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad 106220930, en calidad de Apoderada Especial de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 400004214936, solicita el Diseño Industrial denominada **INTERFAZ GRÁFICA PARA PROGRAMACIÓN INDIVIDUAL DE MOVIMIENTOS DE UN ROBOT FÍSICO O VIRTUAL**. Dibujo industrial de una interfaz compuesta por al menos 6 secuencias de imágenes dinámicas que le permiten al usuario ingresar a la herramienta, seleccionar el robot que se va a utilizar y desarrollar el lenguaje para la programación de los movimientos que realizará el robot. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 14-04; cuyo(s) inventor(es) es(son) Ramírez Benavides, Kryscia Daviana (CR). La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000488, y fue presentada a las 15:10:32 del 20 de octubre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 1° de noviembre de 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70120.—(IN2016088195).

El señor Néstor Morera Viquez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Pfizer Inc, solicita la Patente PCT denominada **CROMENO Y 1,1 a, 2, 7b-TETRAHIDROCIcloPROPAIC[C]ROMENO PIRIDOPIRAZINADIONAS NOVEDOSAS**. Los compuestos y las sales farmacéuticamente aceptables de los mismos se describen, en donde los compuestos tienen la estructura de la Fórmula I en

X, R1, R2a, R2b, R4a, R4b, R5a, R5b, R6, R7, y y z son como se define en la especificación. Las composiciones farmacéuticas correspondientes, métodos de tratamiento, métodos de síntesis, e intermediarios también se describen. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4985, A61P 25/28 y C07D 471/04; cuyos inventores son: Johnson, Douglas Scott (US); AM Ende, Christopher William (US); Humphrey, John Michael (US); Kauffman, Gregory Wayne (US); Verhoest, Patrick Robert (US); Pettersson, Martin Youngjin (SE); Stepan, Antonia Friederike (DE) y Rankic, Danica Antonia (CA). Prioridad: N° 61/973,436 del 01/04/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/150957. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000454, y fue presentada a las 11:37:22 del 29 de setiembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 4 de octubre del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016088240).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de Apoderado Especial de Merck Sharp & Dohme Corp., solicita la Patente PCT denominada **DERIVADOS EN NUCLEÓSIDO 4'-SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE LA TRANSCRIPTASA REVERSA DE VIH**. La presente invención se refiere a derivados de nucleósidos 4'-sustituidos de fórmula I y su uso en la inhibición de la transcriptasa reversa de VIH, la profilaxis de la infección por VIH, el tratamiento de la infección por el VIH, y la profilaxis, tratamiento, y retraso en la aparición o progresión de SIDA y / o ARC.. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/7064, A61K 31/7076, A61P 1/16, CO7D 487/04, CO7H 19/06 y CO7H 19/14; cuyo(s) inventor(es) es(son) FU, Jianmin (CA); GIRIJAVALLABHAN, Vinay M. (US); OLSEN, David, B (US); ZHANG, Zhibo (CN) y TANG, Bing-Yu (CN). Prioridad: N° CN2014/074294 del 28/03/2014 (CN). Publicación Internacional: WO2015/148746. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000451, y fue presentada a las 13:45:58 del 28 de setiembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 03 de octubre de 2016.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2016088241).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Bayer Intellectual Property GmbH, solicita la Patente PCT denominada **POLIMORFO B DE LA N-(2-AMINOFENIL)-4-[N-(PIRIDIN-3-IL) METOXICARBONILAMINO-METIL] BENZAMIDA (MS-275) (Divisonal 2011-0107)**. El polimorfo B cristalino de N-(2-aminofeni1)-4-[N-(piridin-3-il)metoxicarbonilamino-metil]benzamida(MS-275) de fórmula 1 así como el proceso para producir dicho compuesto, y su uso como medicamento para tratar ciertas enfermedades. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61P 35/00, C07D 213/30 y A61k 31/4406; cuyos inventores son Schneider, Matthias (DE); Geisler, Jens (DE); Winter, Gabriele (DE) y Gottfried, Michael (DE). Prioridad: N° 08 163 274.7 del 29/08/2008 (EP) y N° 61/093,046 del 29/08/2008 (US). Publicación Internacional: WO2010/022988. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000465, y fue presentada a las 13:19:37 del 5 de octubre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de octubre de 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016088242).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1010180975, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, solicita la Patente PCT denominada **DERIVADOS DE [1,2,4] TRIAZOL[1,5-A]PIRIMIDINA COMO INHIBIDORES**

DE PROTEASOMA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS TALES COMO LEISHMANIASIS la presente invención proporciona compuestos de Fórmula A: o una sal, tautómero, o estereoisómero farmacéuticamente aceptable del mismo, donde las variables son como se definen en este documento. La presente invención proporciona además composiciones farmacéuticas que comprenden tales compuestos y métodos de uso de tales compuestos para tratar, prevenir, inhibir, mejorar, o erradicar la patología y/o sintomatología de una enfermedad causada por un parásito, tal como leishmaniasis, tripanosomiasis africana humana y enfermedad de Chagas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61P 33/02 CO7D 487/04 A61K 31/519; cuyo(s) inventor(es) es(son) YEH, Vince; (US); Molteni, Valentina (US); Biggart, Agnes; (US); Mathison, Casey Jacob Nelson (US); Liang, Fang; (US); Nagle, Advait Suresh; (IN) y Supek, Frantisek (CA). Prioridad: N° 61/918,089 del 19/12/2013 (US). Publicación Internacional: WO2015/095477. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000334, y fue presentada a las 14:50:00 del 19 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de octubre de 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016088244).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, solicita la patente PCT denominada **EQUIPO PORTÁTIL PARA LA COSECHA SELECTIVA CON IDENTIFICACIÓN DE FRUTOS POR COLOR**. La presente invención corresponde a un equipo portátil para la cosecha selectiva y un método para identificación de frutos y cosecha selectiva de frutos de café u otros frutos, el equipo portátil para la cosecha selectiva de frutos en una rama que comprende: un sistema de adquisición de imágenes (1), un sistema de procesamiento de imágenes, un mecanismo de desprendimiento (2), un sistema de control, un mecanismo de recepción, y, un sistema de alimentación de energía al equipo, el equipo también posee un sistema de servo-visión. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación internacional de patentes es: A01D 46/06, A01D 46/30, G06K 9/46 y G06T 7/40; cuyos inventores son: Sanz Uribe, Juan Rodrigo (CO); Ramos Giraldo, Paula Jimena (CO); Oliveros Tascón, Carlos Eugenio (CO); García Navarro, Mauricio (CO) y Guerrero Aguirre, Alvaro (CR). Prioridad: N° 14-029767 del 12/02/2014 (CO). Publicación internacional: WO2015/121809. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000370, y fue presentada a las 14:44:25 del 12 de agosto del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *LA Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de octubre de 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016088245).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1-1018-0975, en calidad de apoderado especial de Pablo Rojas Pardini, casado una vez, cédula de identidad 8-0409-0609, solicita el diseño industrial denominada **DOBLE ANILLO Y OJETE EN FORMA DE V**. Consiste en un doble anillo y ojete en forma de V que se distingue y caracteriza por su aspecto original y ornamental, tal como puede apreciarse de las figuras que ilustran un modelo básico y un ejemplo de realización del citado dispositivo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 24-04; cuyo inventor es Pablo Rojas Pardini (PA). Prioridad: N° 002943688-0003 del 13/01/2016 (EM). La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000320, y fue presentada a las 12:51:00 del 13 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 11 de octubre de 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016088246).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La señora Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderado especial de Mycos Sciences Limited, solicita la Patente PCT denominada **COMPLEJOS DE COBRE-AMONIO Y DE COBRE-ZINC-AMONIO SOLUBILIZADOS CON ÁCIDOS, COMPOSICIONES, PREPARACIONES, MÉTODOS Y USUS**. Se describe una composición antimicrobiana que contiene un complejo de cobre-amonio o de cobre-zinc-amonio solubilizado con ácidos, que es eficaz contra microorganismos tales como bacterias nosocomiales y del medio ambiente, hongos, virus y similares. La composición antimicrobiana puede utilizarse en la preparación de un medicamento para tratar microbios o una infección microbiana, y puede contener un soporte para crear una crema, jabón, líquido de lavado, spray, apósito, limpiador, producto cosmético, producto farmacológico tópico u otro producto antimicrobiano. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 59/20; cuyo inventor es Hall, Tony, John; (US). Prioridad: N° 14/106,676 del 13/12/2013 (US). Publicación Internacional: WO2015/089358. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000317, y fue presentada a las 09:15:30 del 12 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 10 de octubre de 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016088660).

La señor(a)(ita) Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de ST. Jude Medical, Cardiology Division, Inc., solicita la patente PCT denominada **MARCOS DE ENDOPRÓTESIS DE VÁLVULA MITRAL TRANSCATETER**. Una válvula cardíaca protésica (400, 500) puede incluir una endoprótesis (450, 550) que tiene un extremo de entrada (410, 510) un extremo de salida (412, 512), una condición plegada y un estado expandido. La válvula protésica puede incluir también un conjunto de válvula plegable y expandible (460, 560) dispuesto dentro de la endoprótesis y que tiene una pluralidad de valvas (462, 562). La válvula protésica y/o endoprótesis pueden incluir elementos para anclar la válvula protésica a un anillo de la válvula original/nativa y para sellar la válvula protésica con respecto al anillo de la válvula original, tal como miembros de sellado anulares planares (480, 490) y/o no planares (580, 590) acoplados a los extremos de la endoprótesis vascular. La endoprótesis puede incluir una o más filas circunferenciales de elementos de anclaje o ganchos (790, 790', 890, 990, 1090, 1190) que se extienden radialmente hacia fuera desde la endoprótesis. Estos ganchos pueden estar configurados para extenderse en una dirección particular para facilitar el recubrimiento de la endoprótesis si se desea. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61F 2/24; cuyos inventores son: Para, Andrea N. (US); Benson, Thomas M (US); Dale, Theodore P (US); Satam, Gaurav C. (IN); Diederling, Jason (US) y Kumar, Saravana (US). Prioridad: N° 61/970,443 del 26/03/2014 (US). Publicación Internacional: W02015/148241. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000424, y fue presentada a las 11:35:06 del 14 de setiembre del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional. —San José, 10 de octubre del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016088661).

Inscripción N° 3305

Ref: 30/2016/1101.—Por resolución de las 10:52 horas del 19 de octubre de 2016, fue inscrita la patente denominada **AGENTES DIRIGIDOS A CD138**, a favor de la compañía Biotest AG, cuyos inventores son: Kraus, Elmar (DE); Osterroth, Frank (DE); Aigner, Silke (DE); Zeng, Steffen (DE); Gregor Schulz (DE); Bruecher, Christoph (DE); Germer, Matthias (DE); Daelken, Benjamin (DE) y Uherek, Christoph (DE). Se le ha otorgado el número de inscripción 3305 y estará vigente hasta el 23 de diciembre de 2028, la Clasificación Internacional de Patentes A61P 35/00 versión

2015.01. Publicar en *La Gaceta* por única vez de conformidad con el artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la ley citada.—San José, 19 de octubre del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—1 vez.—(IN2016088865).

AMBIENTE Y ENERGÍA**DIRECCIÓN DE AGUA****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ED-0809-2016. Exp. N° 14869P.—Castell de Fontanar S. A., solicita concesión de: 5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-1016, en finca del mismo en San Rafael, Esparza, Puntarenas, para autoabastecimiento en condominio. Coordenadas 217.580/468.683 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 11 de octubre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016092466).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Exp. N° 16509P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicita concesión de: 25 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CÑ-168 en finca de su propiedad en Bagaces, Guanacaste, para uso agropecuario piscicultura. Coordenadas 272.982 / 408.397 hoja Cañas. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Departamento de Información.—San José, 21 de enero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016093486).

Exp. N° 11982P.—Asociación Institución de Cooperación Educativa Colegio LIN, solicita concesión de: 0,43 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-2312 en finca de su propiedad en San Miguel (Santo Domingo), Santo Domingo, Heredia, para uso consumo humano-Institucion Educativa. Coordenadas 217.000 / 529.170 hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de abril de 2016.—Departamento de Información.—Manuel García Interián, Coordinador.—(IN2016093613).

Exp. 8158-A.—Gretel María, Abarca Cambronero y otra solicita concesión de: 0,08 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Santiago (San Ramón), Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 224.000/475.400 hoja Miramar. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 7 de marzo del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016093649).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**RESOLUCIONES**

N° 7563-M-2016.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las trece horas del once de noviembre de dos mil dieciséis.

Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente que ostenta el señor Carlos Garita Rojas en el Concejo Municipal de Montes de Oca, provincia San José. (Exp. N° 388-E-2016).

Resultando:

1°—Por nota del 18 de octubre del 2016, el señor Carlos Garita Rojas C.C. Carlos Manuel Garita Rojas, cédula de identidad N° 1-0868-0486, renunció a su cargo de regidor suplente del cantón Montes de Oca, provincia San José (folio 1).

2°—El Despacho Instructor, en auto de las 13:00 horas del 31 de octubre del 2016, previno al Concejo Municipal de Montes de Oca para que, en los términos del artículo 257 del Código Electoral, se pronunciara sobre la dimisión del señor Garita Rojas (folio 2).

3°—El señor Douglas Alberto Sojo Picón, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, por oficio N° AC-774-16 del 8 de noviembre del 2016, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria N° 27-2016 -celebrada el 31 de octubre del año en curso-, había conocido de la renuncia del señor Garita Rojas (folio 5).

4°—En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

Considerando:

I.—**Hechos probados.** De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Carlos Garita Rojas c.c. Carlos Manuel Garita Rojas fue electo regidor suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José (resolución de este Tribunal N° 1376-E11-2016 de las 14:30 horas del 26 de febrero del 2016, folios 7 a 20); b) que el señor Garita Rojas fue propuesto, en su momento, por el partido Restauración Nacional (PREN) (folio 6 vuelto); c) que el señor Garita Rojas renunció a su cargo de regidor suplente de Montes de Oca (folio 1); d) que, en la sesión ordinaria N° 27-2016 -celebrada el 31 de octubre del 2016-, el Concejo Municipal de Montes de Oca conoció la renuncia formulada por el señor Garita Rojas a su cargo de regidor suplente (folio 5); y e) que la señora Roxana Vargas Ramírez, cédula de identidad N° 2-0410-0823, es la candidata a regidora suplente por el PREN que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar ese cargo (folios 6 vuelto, 18 vuelto, 21 y 22).

II.—**Sobre la renuncia presentada.** El artículo 171 de la Constitución Política dispone que los regidores municipales “desempeñan sus cargos obligatoriamente”, obligatoriedad que debe entenderse referida al debido cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público, incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese carácter, ostenta.

De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.

Por ello, al haberse acreditado que el señor Carlos Garita Rojas c.c. Carlos Manuel Garita Rojas, en su condición de regidor suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, renunció voluntariamente a su cargo y que su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de ese cantón, lo procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

III.—**Sobre la sustitución del señor Garita Rojas.** Al cancelarse la credencial del señor Carlos Garita Rojas se produce una vacante, de entre los regidores suplentes del citado concejo municipal, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de éstos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones “dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda”. En consecuencia, esta Magistratura sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni

hayan sido designados para desempeñar el cargo.

De esa suerte, al tenerse por probado que la señora Roxana Vargas Ramírez, cédula de identidad N° 2-0410-0823, es la candidata que sigue en la nómina de regidores suplentes del PREN, que no resultó electa ni ha sido designada por este Órgano Constitucional para desempeñar una regiduría, se le designa como edil suplente de la Municipalidad de Montes de Oca. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. **Por tanto;**

Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Montes de Oca, provincia San José, que ostenta el señor Carlos Garita Rojas c.c. Carlos Manuel Garita Rojas. En su lugar, se designa a la señora Roxana Vargas Ramírez, cédula de identidad N° 2-0410-0823. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte. El Magistrado Sobrado González salva el voto. Notifíquese a los señores Garita Rojas y Vargas Ramírez, y al Concejo Municipal de Montes de Oca. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.— (IN2016088759).

VOTO SALVADO DEL MAGISTRADO SOBRADO GONZÁLEZ

El suscrito Magistrado, con el debido respeto, se aparta del criterio adoptado por la mayoría del Tribunal en lo referente a la renuncia del señor Carlos Garita Rojas c.c. Carlos Manuel Garita Rojas y su respectiva sustitución y en ese sentido, salvo el voto por las razones que de seguido se exponen.

Conforme he externado en anteriores oportunidades, una de las características de la relación de servicio que vincula a los funcionarios con la Administración a la que sirven es su carácter voluntario; razón por la cual los cargos públicos son renunciables, debiéndose considerar que una renuncia de tal tipo constituye un acto unilateral, de suerte tal que no requiere de aceptación alguna para que surta efecto (así lo precisaba la Procuraduría General de la República en su dictamen N° C-092-98 del 19 de mayo de 1998).

La anterior regla queda excepcionada en relación con los regidores municipales, debido a que la Constitución Política estipula, expresamente, que “... *desempeñarán sus cargos obligatoriamente...*” (artículo 171). Dicha disposición resulta de una larga tradición constitucional, la cual se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812, cuyo artículo 319 establecía que el referido cargo municipal era “... *carga concejil, de que nadie podrá excusarse sin causa legal...*”.

Por su parte, el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal establece, como causa de pérdida de la credencial de regidor, “*La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo*”; constituyendo el anterior, uno de los supuestos en que le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones decretar la cancelación de tal credencial, en la inteligencia del inciso b) del artículo 25 de ese mismo Código. Esas disposiciones del Código Municipal deben ser interpretadas “*conforme a la Constitución.*”.

El principio de interpretación del bloque de legalidad “*conforme a la Constitución*”, que ha sido receptado por la jurisprudencia constitucional, constituye el corolario de la eficacia directa del clausulado constitucional, como bien lo entiende la doctrina constitucionalista:

“*La supremacía de la Constitución sobre todas las normas y su carácter central en la construcción y en la validez del ordenamiento en su conjunto, obligan a interpretar éste en cualquier momento de su aplicación por operadores públicos o por operadores privados, por Tribunales o por órganos legislativos o administrativos en el sentido que resulta de los principios y reglas constitucionales, tanto los generales como los específicos referentes a la materia de que se trate*” (García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Madrid, Civitas, 1988, pág. 95).

Por ello y en virtud del principio de unidad del ordenamiento, así como de la necesidad de rehuir del vacío que produce la invalidación normativa, frente a varias interpretaciones posibles de un precepto ha de preferirse aquella que salve de un potencial roce constitucional (véase, en el mismo sentido, de Otto, Ignacio,

Derecho Constitucional, Sistema de fuentes, Barcelona, Ariel, 1988, pág. 80). Igual criterio debe presidir la actividad de integración del ordenamiento, para colmar sus insuficiencias. Con ello las normas constitucionales y los principios que recogen adquieren un rol dominante en la concreción de los sentidos normativos; a lo cual va aparejada una implícita prohibición para el intérprete de recurrir a criterios hermenéuticos que conduzcan a resultados contradictorios con dichas normas y principios.

La anterior exigencia interpretativa obliga a entender que los citados numerales del Código Municipal únicamente autorizan a cancelar las credenciales del regidor que renuncia a su cargo, cuando tal renuncia se base en motivos excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su deber constitucional, previamente valorados por el respectivo Concejo Municipal. Solo de esa manera es posible conciliar la obligatoriedad del cargo, impuesta constitucionalmente, con el principio de que nadie está obligado a lo imposible.

En el *subjudice*, no habiéndose invocado ni acreditado (por las vías probatorias idóneas) motivos excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su deber constitucional, el suscrito Magistrado considera que no cabe ordenar la cancelación de las credenciales de regidor suplente que ostenta el señor Carlos Garita Rojas c.c. Carlos Manuel Garita Rojas.

Luis Antonio Sobrado González

N° 7565-M-2016.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las trece horas diez minutos del once de noviembre de dos mil dieciséis. (Exp. N° 401-S-2016).

Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente del cantón Siquirres, provincia Limón, que ostentaba la señora Loyoa Emilia Davis Maitland c.c. Loyda Emilia Davis Maitland.

Resultando:

1°—En oficio N° S.C. 1035-16 del 8 de noviembre de 2016, recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente, la señora Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, comunicó el acuerdo tomado por ese órgano en la sesión ordinaria N° 27 -celebrada el 31 de octubre de 2016-, en el que se dispuso comunicar el deceso de la señora Loyoa Emilia Davis Maitland c.c. Loyda Emilia Davis Maitland, otrora regidora suplente de ese cantón (folio 2).

2°—En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Sobrado González; y,

Considerando:

I.—**Hechos probados.** De importancia para la resolución de este asunto se tienen, como debidamente demostrados, los siguientes: a) que la señora Loyoa Emilia Davis Maitland c.c. Loyda Emilia Davis Maitland -postulada en su momento por el partido Auténtico Siquirreño (PAS)- fue electa regidora suplente del Concejo Municipal de Siquirres, provincia Limón (ver resolución N° 1382-E11-2016 de las 15:30 horas del 26 de febrero de 2016, folios 4 a 8); b) que la señora Davis Maitland falleció el 19 de octubre de 2016 (folio 11); y, c) que la candidata a regidora suplente, que sigue en la nómina del partido Auténtico Siquirreño y que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar ese cargo, es la señora Dora Castillo Martínez, cédula de identidad N° 6-0197-0563 (folios 3, 7 frente y vuelto, 10 y 12).

II.—**Hechos no probados.** Ninguno de importancia para la resolución de este asunto.

III.—**Sobre el fondo.** En virtud de que en autos se encuentra acreditado que la señora Loyoa Emilia Davis Maitland c.c. Loyda Emilia Davis Maitland, regidora suplente del Concejo Municipal de Siquirres, provincia Limón, falleció el día 19 de octubre de 2016, lo procedente es, ante su deceso, cancelar su credencial y suplir, conforme estipula el Código Electoral, la vacante que se produce entre los ediles propietarios del citado Concejo Municipal.

IV.—**Sobre la sustitución de la señora Davis Maitland.** Al cancelarse la credencial de la señora Loyoa Emilia Davis Maitland c.c. Loyda Emilia Davis Maitland se produce una vacante entre

los regidores suplentes del Concejo Municipal de Cartago que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El párrafo segundo del artículo 208 del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante su fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones “dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda.”. En consecuencia, este Pleno sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario por reponer, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.

Así las cosas, al haber tenido por probado que la candidata que sigue en la nómina del PAS, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar el cargo, es la señora Dora Castillo Martínez, cédula de identidad N° 6-0197-0563, se le designa como regidora suplente en la Municipalidad de Siquirres. La presente designación lo será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veinte. **Por tanto:**

Se cancela la credencial de regidora suplente del Concejo Municipal de Siquirres, provincia Limón, que ostentaba la señora Loyoa Emilia Davis Maitland c.c. Loyda Emilia Davis Maitland. En su lugar, se designa a la señora Dora Castillo Martínez, cédula de identidad N° 6-0197-0563, quien pasará a ocupar el último lugar de la lista de suplentes de la respectiva fracción política. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. Notifíquese a la señora Castillo Martínez y al Concejo Municipal de Siquirres. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.—(IN2016088764).

EDICTOS

Registro civil - Departamento civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que este Registro Civil en diligencias de curso incoadas por Marcos Leonidas Hurtado Contreras, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 4114-2013. Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las doce horas cincuenta minutos del diez de diciembre del dos mil trece. Expediente N° 40432-2013. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Marcos Leonidas Hurtado Contreras... en el sentido que el nombre y la nacionalidad del padre y el número de la cédula de identidad de la madre... son: “Bernardino Dennis”, “nicaragüense, no indica documento de identidad” y “cinco-doscientos ochenta y cinco-doscientos noventa y cinco”, respectivamente.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016088630).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Seneida María Pérez Martínez, se ha dictado la resolución N° 4728-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil catorce. Expediente N° 41949-2014 Resultando 1.-..., 2.-..., 3.-... Considerando: I.- Hechos probados: ..., II.- Sobre el fondo: ... Por tanto: rectifíquese los asientos de nacimiento de Eddy Javier Espinoza Martínez; de nacimiento de Aracelly Yesenia Espinoza Martínez, en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre de las personas inscritas son Seneida María Pérez Martínez y de nacimiento de José Julián Espinoza Pérez, en el sentido que el nombre de la madre de la persona inscrita es Seneida María.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016088689).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Jesenia Soza Chavarría, se ha dictado la resolución N° 2771-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento

Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las catorce horas veintisiete minutos del nueve de mayo de dos mil dieciséis. Exp. N° 3748-2016. Resultando 1°—..., 2°—..., 3°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Andy Naibin Lumbi Sossa, en el sentido que el primer apellido de la madre es Soza.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2016088728).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Paula Francisca Vallejos Salgado, se ha dictado la resolución N° 4552-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas y doce minutos del veintidós de agosto del dos mil dieciséis. Expediente N° 11426-2016. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Jaden Sebastián Molina Vallejos, en el sentido que el nombre y el segundo apellido de la madre son Paula Francisca y Salgado, respectivamente.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil, a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016088770).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Zurima del Carmen Jarquín Sánchez, se ha dictado la resolución N° 5646-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las diez horas veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Exp. N° 30417-2016. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Maikol Gerardo Garro Jarquín, en el sentido que el nombre de la madre es Zurima del Carmen.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016088905).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Xiomara del Socorro Wong, se ha dictado la resolución N° 5626-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las doce horas veinte minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Exp. N° 26752-2016. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Eddy Ezequiel Cerón Wong, en el sentido que el apellido de la madre es Wong.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016088934).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Jessenia del Carmen Mejía Gómez, se ha dictado la resolución N° 3687-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las diez horas y veintisiete minutos del veintidós de junio de dos mil dieciséis. Exp. N° 18106-2016. Resultando: 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Ashley Valeria Maradiaga Mejía, en el sentido que el nombre de la madre es Jessenia del Carmen.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016088936).

AVISOS

Registro Civil - Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Hilda Yavaila Julias Jackson, mayor, soltera, cocinera, nicaragüense, cédula de residencia N° 155807923121, vecina de Limón, Central, centro Cristóbal Colón, del Cencinae, 150 metros este, casa de cemento, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez

días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1206-2016.—San José, 15 de noviembre de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016088625).

Ana María Arguello Mayorga, mayor, soltera, ventas, nicaragüense, cédula de residencia N° 155810383735, vecina de Alajuela, San Carlos, Quesada, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.1635-2016.—San José, 22 de setiembre del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016088653).

Samia Regragui Regragui, mayor, divorciada, profesora de yoga, marroquí, cédula de residencia N° 150400000618, vecina de Los Delfines, de Playa Tambor, Villa 197, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 137593-2015.—San José, 19 de octubre de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016088796).

Víctor Noel Quintero Olivero, mayor, divorciado, empresario, venezolano, cédula de residencia N° 186200088935, vecino de Santa Ana, Pozo, de la panadería La Chispa 300 este condominio Lajas del Río casa 2, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1152-2016.—San José, 19 de octubre del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016088858).

Elnia Roxana Mena Moraga, mayor, soltera, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155805294911, vecina de San Jose, Pavas, de La Antigua Rural; 400 al oeste 25 norte, casa dos plantas con porton verde, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 1226-2016.—San José, 19 de octubre del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016088939).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

Plan de Compras Institucional del 2017 del CONAPAM

Con fundamento en el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se les informa a todos los interesados que el Plan de Compras Institucional del 2017 del CONAPAM, podrá ser consultado a través del Sistema de Compras Públicas (SICOP), en la dirección electrónica www.mer-link.co.cr. Notifíquese.

San José, 05 de diciembre de 2016.—Proveeduría Institucional.—Lic. Martín Aguilar Araya, Encargado.—1 vez.—(IN2016093599).

MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****II Modificación Plan de Adquisiciones 2016 Presidencia de la República- Información y Comunicación.**

El Programa 027 Información y Comunicación de la Presidencia de la República informa a todos aquellos interesados que el Plan de Compras 2016 ha sido modificado y estará disponible en el Sistema de Compras Públicas SICOP en la dirección electrónica www.sicop.go.cr. Theda María Briceño Novoa-Asistente del Director de Comunicación.

Programa de Información y Comunicación.—Theda María Briceño, Asistente.—1 vez.—O. C. N° 3400027350.—Solicitud N° 72344.—(IN2016093429).

LICITACIONES**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2016LN-00024-PRI

Compra de materiales en PVC-Polietileno y tanques de polietileno

Modalidad: entrega según demanda

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 08:00 horas del día 23 de enero del 2017, para la “Compra de Materiales PVC-Polietileno y Tanques de Polietileno”. Los documentos que conforman el cartel, podrán descargarse en la dirección electrónica www.aya.go.cr o bien retirarse en la dirección de proveeduría del AyA, sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas, el mismo tendrá un costo de ₡500,00.

Dirección Proveeduría.—Licda. Iris Fernández Barrantes.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 72399.—(IN2016093619).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000020-02

Contratación de trabajos de pintura y mantenimiento en el Centro de Formación de Mora, en el Centro Nacional Especializado en Comercio y Servicios y en el Centro Nacional Especializado Textil (Edificio del Núcleo Textil)

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental del Instituto Nacional de Aprendizaje estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 09:00 horas del 11 de Enero del 2017.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental, ubicado de Pizza Hut Paseo Colón, 250 metros al Sur contiguo a la Iglesia San Juan Bosco, Edificio Don Bosco, Primer Nivel, o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24965.—Solicitud N° 72364.—(IN2016093442).

AVISOS**JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TABARCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016-2017 PANEA

CARTEL DE CONTRATACIÓN

DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016 -2017PANEA

Compra de productos alimenticios durante el período lectivo 2017, para productos alimenticios a saber: Línea I: carne de res, carne de cerdo y de pollo, productos lácteos, carne de pescado en filetes o entero. Línea II: frutas y vegetales frescos, Línea III: abarrotes en general y pan blanco

La Junta Administrativa del Colegio Tabarcia, de Mora, San José, convoca a los interesados a participar bajo las condiciones del Cartel de Licitación Pública N° 01-2016-2017 para otorgar la

“Compra de productos alimenticios durante el período lectivo 2017, para productos alimenticios a saber: Línea I: carne de res, carne de cerdo y de pollo, productos lácteos, carne de pescado en filetes o entero. Línea II: frutas y vegetales frescos, Línea III: abarrotes en general y pan blanco”, bajo las directrices de los Programas de Equidad de MEP (PANEA). Los oferentes pueden ofertar uno, varios o todos las líneas de productos especificados.

Los participantes podrán solicitar dicho cartel, a partir del 19 de diciembre de 2016 de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.; al correo electrónico: juntacolegiotabarcia@gmail.com y deberán presentar sus ofertas por escrito en la oficina de la Junta Administrativa del Colegio situado 200 metros al oeste del Templo Católico de Tabarcia de Mora, del 5 de enero de 2017 hasta el 10 de enero de 2017 de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en días hábiles con letra legible, cumpliendo con todos los requisitos que se exponen en el cartel, en sobre cerrado rotulado: “Cartel de licitación pública N° 01-2016-2017 para proveedores de productos alimenticios para el comedor escolar curso lectivo 2017 junta administrativa del Colegio de Tabarcia. Las ofertas que no reúnan los requisitos en el cartel no serán tomadas en concurso. La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de enero de 2017 a las 4:00 p.m. en la oficina de la Junta Administrativa del Colegio Tabarcia.

Xinia Vargas Vargas, Presidenta.—1 vez.—(IN2016093623).

ADJUDICACIONES**BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2016LN-000020-01

Contratación por demanda de una empresa que brinde servicios de publicidad al conglomerado del Banco Nacional

Se comunica a los interesados de la Licitación Pública Nacional N° 2016LN-000020-01, que el Comité de Licitaciones en el artículo 08 de la Sesión Ordinaria N°1337-2016, celebrada el 21 de noviembre del 2016, acordó:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2016LN-000020-01 promovida para la “Contratación por demanda de una empresa que brinde servicios de publicidad al conglomerado Banco Nacional”, a la empresa **McCANN Erickson Centroamericana (Costa Rica) S. A.**, por un monto fee mensual de ₡27.810.756,60 (veintisiete millones ochocientos diez mil setecientos cincuenta y seis colones con sesenta céntimos).

El plazo de la contratación será por un año prorrogable por tres periodos iguales hasta un máximo de cuatro en total.

Todo conforme lo estipulado en el cartel, la oferta económica y el informe técnico DP-222-2016, que consta en el expediente administrativo y que forma parte integral de la presente contratación.

La Uruca, 02 de diciembre del 2016.—Proveeduría.—Ing. Douglas Noguera Porras, Supervisor Operativo.—1 vez.—O. C. N° 523493.—Solicitud N° 72387.—(IN2016093586).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000003-3110

Equipos de Rayos X tipo arco en C alta potencia

COMUNICADO ACTO FINAL

A los interesados en el presente concurso, se les comunica que por resolución de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología GIT-4941-2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, se adjudica la oferta N° 2 **Elvatron S.A.** por un monto total de \$939.496,53 ver detalle en: <http://www.ccss.sa.cr> Dirección Equipamiento Institucional.

San José, 01 de diciembre del 2016.—Subárea Gestión Administrativa y Logística.—Lic. Jorge Hidalgo Moraga.—1 vez.—(IN2016093645).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CDS-00151-PRI

Servicio de alojamiento y soporte para las actas y acuerdos de junta directiva

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados cédula jurídica 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Adjudicación N° 2016-407, se adjudica la Contratación Directa 2016CDS-00151-PRI, “Servicio de Alojamiento y Soporte para las Actas y Acuerdos de Junta Directiva”, a: Oferta 2: **Integrated Engineering Systems S. A.**, por un monto anual de \$8.250,00. Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Dirección de Proveeduría.—Licda. Jennifer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 72386.—(IN2016093598).

AVISOS

DEPÓSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO S. A. Y SUBSIDIARIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000002-01

Contratación para la compra de dos camiones de 4 y 6 toneladas, con carrocería tipo furgón para carga seca

La Comisión de Contrataciones del Depósito Agrícola de Cartago, S. A. y subsidiaria empresa subsidiaria de Bancrédito, acordó en firme en la sesión N° 29 del 1° de diciembre comunicar a todos los interesados en el concurso en referencia la adjudicación del evento a la empresa **Purdy Motor S. A.**, cédula jurídica 3-101-005744.

Wilberth Ramírez Coto, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 005-2016.—Solicitud N° 72375.—(IN2016093565).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000035-MUNIPROV

Contratación para llevar a cabo los trabajos de modelación hidráulica del acueducto municipal de los sectores abastecidos por gravedad (planta potabilizadora) del distrito de San Francisco, para la optimización y operación del sistema de hidrantes, para una cantidad aproximada de 5.000 servicios (fijos y medidos)

A los interesados en esta licitación se les hace saber que el Concejo Municipal del cantón Central de Cartago, en Acta N° 46-2016, artículo N° VII de sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2016, acordó adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente forma:

Oferente: **IMA Ingeniería S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-558676

Línea única: contratación para llevar a cabo los trabajos de modelación hidráulica del acueducto municipal de los sectores abastecidos por gravedad (planta potabilizadora) del distrito de San Francisco, para la optimización y operación del sistema de hidrantes, para una cantidad aproximada de 5.000 servicios (fijos y medidos).

Monto total de la oferta: ₡29.000.000.00 (veintinueve millones de colones exactos).

Plazo de entrega: (6) meses.

Forma de pago: acepta la indicada en el cartel.

Todo lo demás de acuerdo con los términos del cartel y la oferta.

Guillermo Coronado Vargas, Jefe de Proveeduría.—1 vez.—(IN2016093643).

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO

LICITACION PÚBLICA N° 2015LN-000001-01
(Desierta)

Construcción del atracadero Turístico Municipal Playas del Coco, Sardinal, Carrillo, Guanacaste

La Proveeduría de la Municipalidad de Carrillo, informa sobre el acuerdo de declaración de desierta, emitido por el Concejo Municipal de Carrillo que consta en los folios N° 2705-2706 donde consta texto completo del mismo, en el expediente administrativo, así: “...En atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Carrillo, me permito transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 03, inciso 02, emitido en la Sesión Ordinaria N° 46-2016, celebrada el día 18 de noviembre del año en curso, literalmente dice: Se acuerda: Visto y analizada la recomendación emitida por el ingeniero Juan Carlos Ramírez Cordero, Director de Ingeniería Municipal este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone declarar **desierta** la licitación 2015LN-000001-01, por inexistencia de experiencia de obras similares que no da seguridad técnica ni jurídica en la recepción final de un objeto licitatorio atinente con el interés público de la licitación 2015LN-000001-01 lo anterior con el sustento en el artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 86 del Reglamento Contratación Administrativa. Con la misma cantidad de votos se declara. Acuerdo definitivamente aprobado.

Antonio Montero Céspedes, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2016093691).

MUNICIPALIDAD DE PARRITA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000006-01

Suministro e instalación de cableado estructurado en edificio municipal (Telefonía, IP, Video vigilancia)

La Municipalidad de Parrita informa que la contratación en referencia fue adjudicada a la persona jurídica **ETS Soluciones S. A.** por un monto de ₡30.000.000,00.

Lic. Alonso Salas Amador, Proveedor.—1 vez.—(IN2016093702).

CONCURSO N° 2016CD-000082-01

Motocicleta doble propósito

La Municipalidad de Parrita informa que la contratación en referencia fue adjudicada a la persona jurídica **Lutz Hermanos & Cía. Ltda.** por un monto de \$2,500.00.

Lic. Alonso Salas Amador, Proveedor.—1 vez.—(IN2016093703).

FE DE ERRATAS

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000043-01
(Modificación N° 1)

Remodelación oficina BCR-Plaza Aeropuerto Alajuela

Se informa que al cartel de la referida licitación se le han realizado algunas aclaraciones y modificaciones, por lo tanto, los interesados pueden obtenerlas, en la Oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de Oficinas Centrales del BCR o en la página electrónica www.bancobcr.com, según la siguiente ruta [bancobcr.com/Acerca del BCR/Proveedores/Carteles/Licitación Abreviada](http://bancobcr.com/Acerca%20del%20BCR/Proveedores/Carteles/Licitación%20Abreviada)

San José 02 de diciembre del 2016.—Oficina Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 65540.—Solicitud N° 72420.—(IN2016093653).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000012-99999

Compra de equipo de laboratorio contrapartida AMI

La Universidad Estatal a Distancia comunica a los interesados en la presente contratación, que se están realizando las siguientes aclaraciones en relación con la adjudicación avalada Consejo de Rectoría en sesión N° 1928-2016, Artículo IV, inciso 14), celebrada el 21 de noviembre de 2016:

Aclaración:

- 1) En la adjudicación realizada a la empresa I.S Productos de Oficina Centroamericana S. A., se consignó el monto de manera incorrecta para el Ítem 62, siendo lo correcto que:

Donde dice:

Ítem 62: Una (1) unidad de Espectrofotómetro marca Vernier, Código V-SPEC, Tiempo de Entrega: 45 días hábiles, Precio Unitario: ₡122.000,00. Precio Total: ₡122.000,00.

Debe Leerse:

Ítem 62: Una (1) unidad de Espectrofotómetro marca Vernier, Código V-SPEC, Tiempo de Entrega: 45 días hábiles, Precio Unitario: ₡1.631.295,00. Precio Total: ₡1.631.295,00.

Sabanilla, 01 de diciembre del 2016.—Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—(IN2016093432).

(Adendum N° 2)

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000005-99999

Compra de vehículos

La Universidad Estatal a Distancia comunica a los interesados en la presente contratación, que se está realizando la suspensión indefinida de la licitación de marras, con el fin de realizar el adendum respectivo.

Sabanilla, 1° de diciembre del 2016.—Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—(IN2016093435).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000010-2601

Adquisición de reactivos para inmunología; bajo la modalidad de ejecución por consignación

Se comunica a los interesados en la Licitación Abreviada, cuya invitación a participar se realizó en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 226 del veinticuatro de noviembre de 2016, lo siguiente:

La fecha de apertura de ofertas se prorroga para el viernes 09 de diciembre de 2016 a las 10:00 a.m.

Además, se realizaron modificaciones al pliego de condiciones, motivo por el cual se solicita pasar a retirar el documento que contiene el detalle de las mismas a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Tony Facio Castro o podrán solicitarlo mediante oficio al fax 2758-0932.

Limón, 01 de diciembre de 2016.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Licda. Kris Guillén Rojas, Jefa *a. í.*—1 vez.—(IN2016093694).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000011-10

Equipo de refrigeración comercial

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago, del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la licitación en referencia, la siguiente ampliación de fecha de apertura al Cartel de Contratación.

- Prórroga N° 2:
 - Se amplía la fecha de apertura para el 12/12/2016, a las 13:00 horas.
- Modificación N° 2: Eliminar del punto 3.3. Plazo de entrega del Cartel de Contratación lo siguiente:

El I.N.A. se reserva:

- ✓ Diez (10) días hábiles que cubren el plazo necesario para la realización del trámite de exoneración. Lo anterior para el caso de ofertas de mercaderías cotizadas en plaza con mercaderías puestas en aduana y de las ofertas de casas del exterior.

- ✓ Tres (3) días hábiles para cubrir el tiempo de desalmacenaje y entrega en el INA. Lo anterior para el caso de ofertas de casas del exterior y de ofertas en plaza con mercaderías puestas en aduana.
- ✓ Cinco (5) días hábiles correspondientes al plazo de apertura y confirmación de la carta de crédito. Lo anterior para el caso de ofertas que indiquen forma de pago “carta de crédito”.
- ✓ El INA presumirá que estos plazos no están incluidos en el plazo de entrega que propone el oferente. Toda las demás condiciones se mantienen invariables.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24965.—Solicitud N° 72363.—(IN2016093441).

REGLAMENTOS

SALUD

DAJ-FG-2324-2016.—Dirección de Asuntos Jurídicos.—Ministerio de Salud.—San José a los nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. A solicitud de la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reglamento para la regulación de la investigación biomédica con células madre adultas.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud, observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

El texto de este proyecto de normativa se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud, sita en el edificio norte del Ministerio de Salud, ubicado en avenidas 6 y 8, calle 16, San José, en horario de 08:00 horas a 16:00 horas. La versión digital está disponible en el sitio web del Ministerio de Salud:

<http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/propuestas-de-ley>

Las observaciones podrán ser entregadas a la dirección física indicada, a las direcciones electrónicas normativa-pis@ministeriodesalud.go.cr o al fax 2221-6258, en el formato disponible para tal fin en el sitio Web arriba indicado.

MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Lic., Director Jurídico.—1 vez.—O.C. N° 3400029849.—Solicitud N° 70383.—(IN2016088906).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ORI-4737-2016.—Arana Bolaños Juan Manuel, R-251-2016, cédula de identidad: 1-0434-0582, solicitó reconocimiento y equiparación del título Máster en Bellas Artes, Carnegie-Mellon University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 10 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70033.—(IN2016088012).

ORI-4746-2016.—Álvarez Villalobos Iveth, R-328-2016, cédula N° 4-0154-0697, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestra en Educación, Instituto Tecnológico y de

Estudios Superiores de Monterrey, México. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de octubre, 2016.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70034.—(IN2016088014).

López Gramcko Miguel Eduardo, R-329-2016, pasaporte: 186200555530, solicitó reconocimiento y equiparación del título Abogado, Universidad Central de Venezuela, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 12 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70036.—(IN2016088016).

ORI-4776-2016.—López Gramcko Miguel Eduardo, R-329-2016-B, Residente: 186200555530, solicitó reconocimiento y equiparación del título especialista en: Derecho Penal, Universidad Santa María, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70041.—(IN2016088019).

ORI-4781-2016.—Ruiz Marchena Róger Mauricio, R-330-2016, cédula 1-1080-0209, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médico Cirujano, Universidad Católica “Nuestra Señora de La Asunción”, Paraguay. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de octubre de 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70042.—(IN2016088027).

ORI-4783-2016.—Navarro Rayón Pamela María, R-332-2016, cédula: 9-0111-0957, solicitó reconocimiento y equiparación del título Licenciada en Estomatología, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 12 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70043.—(IN2016088029).

ORI-4779-2016.—Murillo Jiménez Ismael de Jesús, R-333-2016, cédula N° 1-1432-0842, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos, Universidad Internacional Iberoamericana, Puerto Rico. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de octubre de 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70044.—(IN2016088031).

ORI-4850-2016.—Madrigal Quesada María del Pilar, R-335-2016, cédula: 1-1350-0619, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor en Filosofía Especialidad-Geociencias, Virginia Polytechnic Institute And State University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70045.—(IN2016088033).

ORI-4833-2016.—Pawlowski Josiane, R-336-2016, cédula de residencia: N° 107600086724, solicitó reconocimiento y equiparación del título Psicólogo, Universidade Federal Do Estado Do Rio Grande Do Sul, Brasil. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70046.—(IN2016088034).

ORI-4829-2016.—Núñez Malpartida María Del Carmen, R-337-2016, residente temporal 160400343727, solicitó reconocimiento y equiparación del título Bachiller en Ciencias Contables, Universidad de Lima, Perú. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 18 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70047.—(IN2016088035).

ORI-4851-2016.—Barrantes Reynolds María Paula, R-338-2016, cédula: N° 1-1125-0353, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctorado, Universidad de Leicester, Inglaterra. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de octubre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70048.—(IN2016088036).

ORI-4904-2016.—Ramírez Sánchez Maricruz, R-220-2015-B, cédula 1-1121-0609, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor en Filosofía, University of Florida, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de octubre, 2016.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70021.—(IN2016088037).

ORI-4823-2016.—Arrufat Sirvent Adolfo, R-339-2016, pasaporte N° 137934177, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médico Cirujano, Universidad Central de Venezuela, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70049.—(IN2016088039).

ORI-4831-2016.—Gómez Delgado Andrés, R-340-2016, cédula 110060153, solicitó reconocimiento y equiparación del título Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial, Universidad El Bosque, Colombia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70051.—(IN2016088041).

ORI-4908-2016.—Garnier Villarreal Maximiliano, R-341-2016, cédula N° 1-1220-0914, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestría en Ciencias Geofísica, University of Wyoming, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre, 2016.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70054.—(IN2016088042).

ORI-4849-2016.—Morales Landín María Elena, R-342-2016, residente: 160400242505, solicitó reconocimiento y equiparación del título Bachiller en Física, Universidad Nacional “Federico Villarreal”, Perú. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70055.—(IN2016088075).

ORI-4828-2016.—Herrera Odio Adriana, R-343-2016, cédula de identidad: 1-1205-0765, solicitó reconocimiento y equiparación del título Máster en Nutrición y Metabolismo (Especialidad Profesional), Universidad de Barcelona, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70056.—(IN2016088103).

ORI-4886-2016.—Medina Rojas María Auxiliadora, R-344-2016, residente 186200094436, solicitó reconocimiento y equiparación del título Licenciada en Administración, Universidad de Los Andes, Venezuela. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70057.—(IN2016088104).

ORI-4890-2016.—Medina Rojas María Auxiliadora, R-344-2016-B, Residente Permanente N° 186200094436 solicitó reconocimiento y equiparación del título Licenciada en Contaduría Pública, Universidad de Los Andes, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70058.—(IN2016088110).

ORI-4880-2016.—Medina Rojas María Auxiliadora, R-344-2016-C, residente permanente 186200094436, solicitó reconocimiento y equiparación del título Master en Administración Industrial y de la Tecnología, Incae, Costa Rica. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—José Antonio Rivera Monge, director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70060.—(IN2016088112).

ORI-4912-2016.—Silva Pérez Yamile Andrea, R-345-2016, residente N° 117002063822, solicitó reconocimiento y equiparación del título Nutricionista Dietista, Universidad Del Atlántico, Colombia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre, 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70062.—(IN2016088121).

ORI-4848-2016.—Kais Chaban Abdala, R-346-2016, pasaporte: 103813497, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médico Cirujano, Universidad de Los Andes, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70063.—(IN2016088149).

ORI-4835-2016.—Álcazar de la Torre Enrique, R-347-2016, pasaporte: G18580677, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médico, Universidad Autónoma de Baja California, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70064.—(IN2016088152).

ORI-4887-2016.—José Antonio Sánchez Calderón, R-348-2016, cédula 3-0442-0028, solicitó reconocimiento y equiparación del título Máster Universitario en Finanzas Corporativas, Universidad de Valencia, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70065.—(IN2016088155).

ORI-4927-2016.—Pérez Caraballo María Virginia, R-349-2016, pasaporte N° 124670411, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médica Cirujana, Universidad del Zulia, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70066.—(IN2016088158).

ORI-4862-2016.—Jerez Moreno Janine Joanna, R-350-2016, pasaporte: A03963651, solicitó reconocimiento y equiparación del título Licenciada en Diseño Gráfico, Universidad Dr. José Matías Delgado, El Salvador. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70067.—(IN2016088161).

ORI-4920-2016.—Latiff Brenes María Laura, R-351-2016, cédula: 1-1175-0644, solicitó reconocimiento y equiparación del título Magister en Economía y Desarrollo Industrial -Mención en la Pequeña y Mediana Empresa-, Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70068.—(IN2016088165).

ORI-4845-2016.—Castro Zavala Ana Cecilia, R-352-2016, pasaporte: E577027, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctora en Medicina, Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de noviembre del 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70069.—(IN2016088166).

ORI-4894-2016.—Alvarado Díaz Williams Jesús, R-353-2016, Residente Permanente 186200641423, solicitó reconocimiento y equiparación del título ingeniero mecánico, Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre”, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 07 de noviembre del 2016.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70072.—(IN2016088173).

ORI-4799-2016.—Fernández Rodríguez Hannia, R-331-

2016, cédula 1-862-992, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestría en Ciencias de Psicoterapia para Pareja, Familias y Niños, Universidad de Fhoenix, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de octubre, 2016.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70107.—(IN2016088175).

ORI-4897-2016.—Riofrío Freire Ivanova Elizabeth, R-355-2016, residente: 121800115900, solicitó reconocimiento y equiparación del título Licenciada en Gastronomía, Universidad de Las Américas, Ecuador. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de octubre del 2016.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70108.—(IN2016088178).

ORI-4899-2016.—Granados Vaquer Lando David, R-354-2016, pasaporte 075823700, solicitó reconocimiento y equiparación del título Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 noviembre, 2016.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 128682.—Solicitud N° 70109.—(IN2016088183).

ORI-4853-2016.—Montero Díaz María Laura, R-356-2016, cédula de identidad: 1-1177-0064, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestría en Ciencias (MSc), Universidad de Wageningen, Países Bajos. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 7 noviembre de 2016.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 70113.—(IN2016088186).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor Juan Luis Monge Fallas, cédula de identidad N° 107480351, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Ingeniero Agrónomo obtenido en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 11 de noviembre 2016.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 70431.—(IN2016088296)

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A la señora Ana Zemirian Jiménez Cadrano, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de inicio del proceso especial de protección y medida de abrigo temporal de las 09:00 horas del 21 de setiembre del 2016 a favor de la persona menor de edad Christopher Andrés Romero Jiménez para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren

practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo: OLPO-00115-2016.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087906).

Al señor César Eliécer Canizalez Jiménez, se le comunica la resolución de las catorce horas cuarenta minutos del veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual se dictó inicio del proceso especial de protección en sede administrativa, medida de cuido provisional a favor de las personas menores de edad Treicy Fabiola y Valery Paola ambas Canizalez Fallas. Plazo: para ofrecer recurso de apelación 48 horas contadas a partir de la tercera publicación de este Edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*. También se le previene que debe señalar lugar, o fax donde recibir notificaciones, el cual debe ser viable pues se intentará la comunicación en cinco oportunidades y en caso de estar ocupado, desconectado o sin papel a la quinta vez, se consignará así en el expediente y se tendrán por notificadas las resoluciones veinticuatro horas después de dictadas. La interposición del recurso de apelación no suspende el acto administrativo. Expediente administrativo: OLD-00609-2016.—Oficina Local de Desamparados.—Licda. Raquel González Soro, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087915).

Al señor Darling Antonio López García, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de Inicio del proceso especial de protección y medida de cuido provisional de las 10:00 horas del 26 de octubre del 2016 a favor de la persona menor de edad Thiago Mathias López Lezcano, para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones o bien señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio en el entendido que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente administrativo: OLPO-00121-2016.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087916).

Se le comunica a Diego Pérez Martínez y a Luis Rodríguez Echeverría, la resolución de las quince horas del veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, mediante la cual se ubica a Samuel Pérez Huete y a Dalia Rodríguez Huete, en una alternativa de protección Institucional. En contra de la presente resolución procede el recurso de apelación para ante el Superior en grado, dentro de un plazo de 48 horas, contados a partir de la tercera publicación del presente edicto. Deberá además señalar lugar o medio electrónico

para recibir sus notificaciones dentro del perímetro de esta Oficina Local, si el lugar señalado fuere inexacto o incierto o el medio ineficaz, las resoluciones posteriores se tendrán por notificada con el sólo transcurso de 24 horas después de dictada. Expediente OLG-00145-2014.—Oficina Local de Guadalupe, 04 de noviembre de 2016.—Lic. Roberto Marín A., Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087917).

Al señor Jenaro de Jesús Torres Aragón, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de inicio del proceso especial de protección y medida de cuidado provisional de las 10:00 horas del 03 de agosto del 2016 a favor de la persona menor de edad Kendal Josué Torres Sequeira, para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisil. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo: OLPO-00069-2016.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087918).

Al señor José Humberto Villanueva Campos, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de Inicio del proceso especial de protección y medida de cuidado provisional de las 11:30 horas del 01 de noviembre del 2016, a favor de la persona menor de edad José Alejandro Villanueva Garita para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisil. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo N° OLPO-00081-2015.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087923).

A la señora Kathya Vanessa Obando Calderón, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de declaratoria de adoptabilidad de las 14:00 horas del 14 de octubre del 2016 a favor de la persona menor de edad Fabián Obando Calderón, para que sea ubicado en familia adoptiva. Notifíquese lo anterior a los interesados a quienes se les previene que deben señalar casa u oficina para recibir notificaciones futuras, con la advertencia de que de no hacerlo las resoluciones posteriores que se dicten se tendrán por notificadas veinticuatro horas después

de dictadas, igual consecuencia se tendrá, si el lugar fuere impreciso, incierto o ya no existiere. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación los que deberán interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de su notificación siendo competencia de esta oficina local resolver el de revocatoria, el de apelación corresponderá a la presidencia ejecutiva de la institución. Es potestativo usar uno o ambas recursos pero será inadmisil el interpuesto pasado los tres días señalados. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente administrativo: OLPO-00120-2014.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087924).

A los señores Magda Irene Paniagua Suazo y Efraín Rojas Ugalde, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de declaratoria de adoptabilidad de las 11:00 horas del 14 de octubre del 2016 a favor de la persona menor de edad Winlents Manuel Rojas Paniagua, para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese lo anterior a los interesados a quienes se les previene que deben señalar casa u oficina para recibir notificaciones futuras, con la advertencia de que de no hacerlo las resoluciones posteriores que se dicten se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se tendrá, si el lugar fuere impreciso, incierto o ya no existiere. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, los que deberán interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de su notificación, siendo competencia de esta oficina Local resolver el de revocatoria, el de apelación corresponderá a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Es potestativo usar uno o ambas recursos, pero será inadmisil el interpuesto pasado los tres días señalados. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo: OLPO-00103-2014.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087925).

A los señores Ólman Jesús Gutiérrez Naranjo y Kenia María Vilchez Pérez, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de Declaratoria de Adoptabilidad de las 12:00 horas del 19 de octubre del 2016 a favor de la persona menor de edad Génesis Gutiérrez Vilchez para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese lo anterior a los interesados a quienes se les previene que deben señalar casa u oficina para recibir notificaciones futuras, con la advertencia de que de no hacerlo las resoluciones posteriores que se dicten se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se tendrá, si el lugar fuere impreciso, incierto o ya no existiere. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, los que deberán interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de su notificación, siendo competencia de esta oficina Local resolver el de revocatoria, el de apelación corresponderá a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Es potestativo usar uno o ambas recursos, pero será inadmisil el interpuesto pasado los tres días señalados. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo N° 743-00037-2012.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087926).

A los señores Omar Salvador Cordonero Sandoval y María Margarita Guzmán Espinoza, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de inicio del proceso especial de protección y medida de abrigo temporal de las 13:30 horas del 01 de noviembre del 2016 a fin de permanecer en albergue institucional y la resolución de las 09:00 horas del 02 de noviembre del 2016, en la que se dictó la modificación de medida de protección de abrigo temporal en cuanto a ubicación; lo anterior a favor de la persona menor de edad Estefany Lisseth Cordonero Guzmán. Notifíquese lo anterior a los interesados a quienes se les previene que deben señalar casa u oficina para recibir notificaciones futuras, con la advertencia de que de no hacerlo las resoluciones posteriores que se dicten se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se tendrá, si el lugar

fuere impreciso, incierto o ya no existiere. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, los que deberán interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de su notificación, siendo competencia de esta oficina local resolver el de revocatoria, el de apelación corresponderá a la presidencia ejecutiva de la institución. Es potestativo usar uno o ambos recursos, pero será inadmisibles el interpuesto pasado los tres días señalados. Expediente administrativo: OLPO-00137-2016.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087927).

Al señor Omar Quirós Galeano, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución de Inicio del proceso especial de protección y medida de cuidado provisional de las 14:30 horas del 27 de setiembre del 2016 a favor de la persona menor de edad John Stiff Quirós Artavia para que permanezca en albergue institucional. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo: OLPO-00101-2016.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000059.—(IN2016087928).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Al señor Ángel Orlando Tacuri Molina, de nacionalidad Ecuatoriana, pasaporte ecuatoriano N° 0104499348, se le notifica la resolución administrativa de las dieciséis horas veinte minutos del veintidós de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por el Departamento de Atención Inmediata del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: Otorgar medida de abrigo temporal en albergue institucional a las personas menores de edad Bryaan Orlando y Daniela ambos de apellidos Tacuri Chicaiza. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-00198-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088941).

A la señora María del Carmen Chicaiza Coronel, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ecuatoriano número 0104215892, se le notifica la resolución administrativa de las nueve horas del seis de octubre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este, en la cual se resolvió: Revocar la medida de abrigo temporal en albergue institucional a la persona menor de edad Bryaan Orlando Tacuri Chicaiza contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su

notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Exp. N° OLSJE-00198-2016.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088942).

A la señora Mayra Méndez Méndez, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad 112740262, se le notifica la resolución administrativa de las quince horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: otorgar medida de cuidado provisional en recurso familiar a las personas menores de edad Joselyn Nicole Reyes Méndez, Dilan Manuel Méndez Méndez, Shaday De Jesús Narváez Morales y Brandon Josué Morales Méndez. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-0111-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088943).

Al señor Ángel Tacuri Molina, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ecuatoriano N° 0104499348, se le notifica la resolución administrativa de las nueve horas del seis de octubre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este, en la cual se resolvió: revocar la medida de abrigo temporal en albergue institucional a la persona menor de edad Bryaan Orlando Tacuri Chicaiza. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-00198-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088944).

A la señora María del Carmen Chicaiza Coronel, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ecuatoriano número 0104215892, se le notifica la resolución administrativa de las dieciséis horas veinte minutos del veintidós de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por el Departamento de Atención Inmediata del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: otorgar medida de abrigo temporal en albergue institucional a las personas menores de edad Bryaan Orlando y Daniela ambos de apellidos Tacuri Chicaiza. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-00198-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088945).

A la señora Mayra Morales Méndez, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad 112740262, se le notifica la resolución administrativa de las quince horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: Otorgar medida de cuidado provisional en recurso familiar a las personas menores de edad Joselyn Nicole Reyes Méndez, Dilan Manuel Méndez Méndez, Shaday de Jesús Narváez Morales y Brandon Josué Morales Méndez. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Exp. N° OLSJE-0111-2016.—Oficina Local San José Este.—Lic. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088946).

A la señora Eneyda Centeno Centeno, se le notifica la resolución administrativa de las ocho horas y treinta minutos del seis de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: Otorgar medida de tratamiento, con internamiento y seguimiento social a favor de la persona menor de edad Angie Massiel Rodríguez Centeno. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Exp. N° 111-00502-2012.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088947).

Al señor Fabián Vargas Fonseca, de nacionalidad costarricense, cédula de identidad N° 114010332, se le notifica la resolución administrativa de las diez horas del ocho de julio del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: Otorgar medida de Cuido Provisional en Recurso Familiar a la persona menor de edad Derek Gabriel Vargas Castro. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-00050-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O.C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088948).

Al señor Gerson Daniel Fallas Romero, de nacionalidad Costarricense, cédula de identidad 115210398, se le notifica la resolución administrativa de las dieciséis horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: otorgar medida de cuidado provisional en recurso familiar a la persona menor de edad Elías Fallas Granados. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la presidencia ejecutiva de la

institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-00057-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088949).

Al señor Gustavo Mora Castro, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad N° 112730853, se le notifica la resolución administrativa de las nueve horas veinte minutos del diez de octubre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: elevar recurso de apelación interpuesto por la señora Thabata Hernandez Siles en contra de la resolución de las quince horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis en la cual se dicta medidas de cuidado provisiona en recurso comunal a favor de la persona menor de edad Keishaly Andreina Mora Hernández. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-0103-2016.—Oficina Local San Jose Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088950).

Al señor Javier Romero Allan, de nacionalidad Costarricense, portador de la cédula de identidad 105720527, se le notifica la resolución administrativa de las once horas del catorce de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: Otorgar medida de protección de orientación, apoyo y seguimiento temporal a la familia a la persona menor de edad Andrés Romero Rey contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Exp. N° OLSJE-00097-2016.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088951).

Al señor José Daniel López González, se le notifica la resolución administrativa de las ocho horas con veinte minutos del once de febrero del dos mil dieciséis, dictada por el Departamento de Atención Inmediata del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: Otorgar medida de cuidado provisional a favor de las personas menores de edad Melzi Daniel López Romero, Kyara Dayana López Romero, Axel Josué Mora Romero, Laura Vanessa Romero Martínez, en el domicilio de la señora Ana Virginia Sánchez Cordero. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Exp. N° 143-00049-2015.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088952).

Se le comunica a Juan José Porras Campos, la resolución de las nueve horas del diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, en la que se dispuso revocar parcialmente medida de protección

de cuidado provisional a favor de la persona menor de edad Dereck Mathías Porras Fernández, y en su lugar la persona menor de edad retorne al lado de su señora madre Yariént María Fernández Jiménez, así mismo se le ordena a dicha señora que debe continuar obligatoriamente con las citas programadas en el IFAA. Continúese el seguimiento de la situación a cargo de la Trabajadora Social en un plazo de seis meses. El área legal archiva el presente expediente sin perjuicio de su reapertura en caso de existir elementos que lo ameriten. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpe la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal de la Oficina Local de Puriscal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° OLPJ-00263-2015.—Oficina Local de Puriscal.—Licenciada Liu Li Martínez, Representante Legal.—O.C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088953).

Al señor Leopoldo Gutiérrez, de nacionalidad nicaragüense, cédula de residencia 155823119107, se le notifica la resolución administrativa de las nueve horas del cinco de junio del dos mil dieciséis, dictada por el Departamento de Atención Inmediata, en la cual se resolvió: Otorgar medida de cuidado provisional en recurso familiar a la persona menor de edad Bertha Meryleth Ramos Gutiérrez. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O.C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088954).

Al señor Luis Alfonso Rivera Soto, de nacionalidad costarricense, cédula de identidad 115170953, se le notifica la resolución administrativa de las catorce horas treinta minutos del veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, dictada por la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resuelve recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Alfonso Rivera Soto contra la resolución de las nueve horas dieciocho minutos del siete de marzo del año dos mil dieciséis, en la cual se modifica medida de abrigo temporal a favor de la persona menor de edad Yumaikell Estiff Rivera Aragón. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Exp. N° 143-00009-2015.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088955).

Al señor Luis Rey Rodríguez Baldelomar, se le notifica la resolución administrativa de las ocho horas y treinta minutos del seis de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: otorgar medida de tratamiento, con internamiento y seguimiento social a favor de la persona menor de edad Angie Massiel Rodríguez Centeno. Contra la presente resolución podrá

interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la presidencia ejecutiva de la institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° 111-00502-2012.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—1 vez.—O. C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088956).

Al señor Malcos Reyes Hernández, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad N° 110980475, se le notifica la resolución administrativa de las quince horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local San José Este del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se resolvió: otorgar medida de cuidado provisional en recurso familiar a las personas menores de edad Joselyn Nicole Reyes Méndez, Dilan Manuel Méndez Méndez, Shaday de Jesús Narváez Morales y Brandon Josué Morales Méndez. Se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese. Expediente N° OLSJE-0111-2016.—Oficina Local San José Este.—Licda. Gioconda María Barquero Gardela, Representante Legal.—O.C. N° 40694.—Solicitud N° 16000060.—(IN2016088957).

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

D.E. N°1479-1427-2016.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 9 horas del 26 de octubre de 2016.—Declárese liquidada la Cooperativa Autogestionaria de Empleo y Producción de Chacarita R.L. (COOPEEMPLEADORES, R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1427 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Lic. Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 36706.—Solicitud N° 69936.—(IN2016088222).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

D.E. N° 1510-775-2016.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 9 horas del 01 de noviembre del 2016. Declárese liquidada la Cooperativa De Servicios Optometristas R.L. (COOPEOTICA, R.L.) originalmente inscrita mediante resolución N° 775 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Lic. Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 36703.—Solicitud N° 69945.—(IN2016088268).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL



170
AÑOS
de hacer
el bien



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4405, Domingo 4 de Setiembre de 2016

Participan números del 00 al 99 y 941 series, numeradas de la 058 a la 999 en dos emisiones, se exceptúa además la serie 825

PREMIO MAYOR

SERIE 260 NÚMERO 06
€140,000,000

Todos los billetes con el número 06 excepto el de la serie 260 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 260 excepto los números 05-06-07 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 6 excepto los números 06 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO
SERIE 886 NÚMERO 15
€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 15 excepto el de la serie 886 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO
SERIE 226 NÚMERO 54
€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 54 excepto el de la serie 226 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
067	77	500,000	411	50	400,000	692	36	400,000
081	36	400,000	414	41	500,000	703	17	400,000
094	71	500,000	433	38	400,000	711	86	500,000
099	87	400,000	443	16	400,000	717	00	400,000
150	42	1,000,000	458	72	500,000	723	32	400,000
150	94	500,000	459	95	400,000	737	03	500,000
153	94	400,000	472	84	400,000	740	40	500,000
166	41	1,000,000	474	67	400,000	746	70	400,000
170	66	1,000,000	484	27	400,000	773	49	500,000
172	43	400,000	500	57	1,000,000	787	75	400,000
190	68	400,000	510	84	400,000	788	28	400,000
194	47	400,000	516	81	1,000,000	818	47	400,000
194	65	400,000	517	98	400,000	824	54	500,000
226	54	26,000,000	537	29	400,000	835	16	1,000,000
233	10	400,000	544	25	500,000	853	22	400,000
241	90	400,000	553	11	400,000	859	50	400,000
252	99	400,000	560	01	500,000	864	56	400,000
254	13	400,000	562	35	400,000	886	15	11,000,000
260	05*	1,000,000	564	77	400,000	906	24	400,000
260	06	140,000,000	567	85	1,000,000	912	52	400,000
260	07*	1,000,000	568	38	400,000	934	74	500,000
260	09	400,000	600	59	400,000	945	10	400,000
305	64	500,000	614	83	400,000	955	84	400,000
306	72	500,000	621	68	400,000	957	84	500,000
311	11	400,000	622	23	1,000,000	975	34	500,000
324	42	1,000,000	627	93	400,000	989	07	400,000
326	66	400,000	629	79	400,000	989	19	500,000
334	99	400,000	634	06	400,000	993	89	400,000
336	94	400,000	645	78	400,000	994	96	400,000
365	94	400,000	656	47	400,000	UL	UL	UL
367	33	500,000	663	20	500,000			
386	30	400,000	670	04	400,000			
386	47	400,000	684	10	1,000,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6150 Martes 30 de Agosto de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 250 16	SERIE NÚMERO 438 52	SERIE NÚMERO 812 01

Sorteo N° 6151 Viernes 2 de Setiembre de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 818 25	SERIE NÚMERO 293 85	SERIE NÚMERO 866 80



Participantes Sábado 10 de Setiembre de 2016

RITA MARIA FERNANDEZ MORA	203620124
MARIBEL GUERRERO ZUÑIGA	107390119
ISABEL MORA MORA	105030720
EDUARDO SEGURA MORA (R)	106720147
EDUARDO CALVO ASTUA (LN)	108560633
MARTA EMILIA MONESTEL FLORES (DM)	301770928

Premios pagados el Sábado 3 de Setiembre de 2016 **€2,200,000**
Acumulado Gran Premio para el 10 de Setiembre 2016 **€13,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

29/08/2016 60 77	01/09/2016 96 05	04/09/2016 06
30/08/2016 16	02/09/2016 25	
31/08/2016 44 94	03/09/2016 67 35	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

30/08/2016 16	04/09/2016 06
02/09/2016 25	

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERÍA POPULAR, SORTEO N°6150 del martes 30 de agosto, 2016. Primero: 61 con €10.000 por billete, Segundo: 25 con €8.000 por billete, Tercero: 10 con €5.000 por billete. **SORTEO N°6151 del viernes 02 de setiembre, 2016.** Primero: 52 con €10.000 por billete, Segundo: 58 con €8.000 por billete, Tercero: 08 con €5.000 por billete. Acumulado para el próximo sorteo ordinario del Domingo 11 de setiembre del 2016, €50.000.000 por emisión.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1650 31/08/2016	Sorteo N° 1651 03/09/2016
08 26	33 05
5 Aciertos paga acumulado de €48,900,000	5 Aciertos no hubo ganadores
4 Aciertos €50,000 fijos	4 Aciertos €50,000 fijos
3 Aciertos €5,000 fijos	3 Aciertos €5,000 fijos
2 Aciertos €600 fijos	2 Aciertos €600 fijos
21 01	26 08
23 30	

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 52,100,000

Fabiola Fonseca Madrigal
Jueza Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Gerencia de Prod. y Comercialización

Raúl Vargas Montenegro
Gerencia de Operaciones

Olman Brenes Brenes
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Vanessa Campos Sáenz
Encargada a.i., Departamento de Sorteos



170
AÑOS
de hacer
el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4406, Domingo 11 de Setiembre de 2016

Participan números del 00 al 99 y 948 series, numeradas de la 050 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 261 y 447



PREMIO MAYOR

SERIE 232 NÚMERO 69

€140,000,000

Todos los billetes con el número 69 excepto el de la serie 232 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 232 excepto los números 68-69-70 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 9 excepto los números 69 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 079 NÚMERO 85

€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 85 excepto el de la serie 079 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 991 NÚMERO 69

€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 69 excepto el de la serie 991 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
056	59	400,000	375	64	400,000	724	18	400,000
058	01	500,000	377	64	400,000	775	97	400,000
063	09	400,000	383	29	500,000	776	11	1,000,000
069	89	400,000	387	32	400,000	780	20	400,000
079	85	11,000,000	395	91	400,000	789	40	400,000
115	10	400,000	397	46	400,000	794	28	1,000,000
118	42	400,000	399	04	400,000	800	62	400,000
121	26	500,000	417	65	400,000	804	17	400,000
129	70	400,000	419	38	400,000	818	98	500,000
130	77	400,000	424	40	400,000	838	91	400,000
142	43	400,000	446	66	500,000	859	26	500,000
178	89	400,000	465	54	500,000	878	79	400,000
186	55	500,000	471	50	400,000	886	34	1,000,000
190	41	500,000	476	18	1,000,000	888	09	400,000
225	28	500,000	482	08	400,000	901	83	400,000
232	68*	1,000,000	486	53	500,000	908	86	400,000
232	69	140,000,000	499	01	500,000	923	49	500,000
232	70*	1,000,000	505	61	1,000,000	924	95	500,000
265	70	500,000	511	81	400,000	927	21	400,000
265	78	400,000	516	92	400,000	938	78	500,000
270	07	1,000,000	522	98	1,000,000	941	30	400,000
270	80	400,000	523	36	400,000	946	83	400,000
273	66	500,000	528	67	400,000	949	36	400,000
278	25	400,000	551	51	400,000	951	56	400,000
302	65	500,000	553	48	400,000	952	53	400,000
308	73	400,000	557	35	400,000	969	83	400,000
308	98	400,000	576	45	400,000	985	04	400,000
309	27	400,000	598	15	1,000,000	991	69	26,000,000
312	88	400,000	614	16	500,000	996	56	400,000
323	25	400,000	637	62	400,000	UL	UL	UL
324	66	1,000,000	669	50	500,000			
337	65	1,000,000	677	31	400,000			
346	41	400,000	719	32	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR		
Sorteo N° 6152 Martes 6 de Setiembre de 2016		
PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
€80,000,000	€25,000,000	€7,000,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
260 10	977 89	146 65
Sorteo N° 6153 Viernes 9 de Setiembre de 2016		
PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
€80,000,000	€25,000,000	€7,000,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
809 67	747 14	740 17



Participantes Sábado 17 de Setiembre de 2016

NIDIA MARCELA ROMERO FALLAS	304050213
DALAY GISELLE MONTOYA VALVERDE	106590902
GILMAR EDUARDO LEANDRO VARGAS	700870065
ELIECER ANTONIO ACUÑA ROJAS (R)	601061333
GISELLE PAEZ MARIN (LN)	104200660
GERARDO ULLOA SEGNINI (DM)	501320634

Premios pagados el Sábado 10 de Setiembre de 2016 **€5,950,000**
Acumulado Gran Premio para el 17 de Setiembre 2016 **€14,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS

EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

05/09/2016 49 53	08/09/2016 45 69	11/09/2016 69
06/09/2016 10	09/09/2016 67	
07/09/2016 67 50	10/09/2016 93 04	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS

PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

06/09/2016 10	11/09/2016 69
09/09/2016 67	

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERÍA POPULAR, SORTEO N°6152 del martes 06 de setiembre, 2016. Primero: 01 con €10.000 por billete, Segundo: 98 con €8.000 por billete, Tercero: 56 con €5.000 por billete. SORTEO N°6153 del viernes 09 de setiembre, 2016. Primero: 76 con €10.000 por billete, Segundo: 41 con €8.000 por billete, Tercero: 71 con €5.000 por billete. Acumulado para el próximo sorteo ordinario del Domingo 25 de setiembre del 2016, €60.000.000 por emisión.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1652 07/09/2016	Sorteo N° 1653 10/09/2016
08 15 35 14 5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50.000 fijos 3 Aciertos €5.000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	34 27 25 18 16 5 Aciertos paga acumulado de €89,100,000 4 Aciertos €50.000 fijos 3 Aciertos €5.000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 20.000.000	

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Beatriz Duarte Monge
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Vanessa Campos Sáenz
Encargada a.i., Departamento de Sorteos



170
AÑOS
de hacer
el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4407, Domingo 18 de Setiembre de 2016

Participan números del 00 al 99 y 992 series, numeradas de la 007 a la 999 en dos emisiones, se exceptúa además la serie 760



PREMIO MAYOR SERIE 679 NÚMERO 69

€200,000,000

Todos los billetes con el número 69 excepto el de la serie 679 pagan €175,000. Todos los billetes con serie 679 excepto los números 68-69-70 pagan €200,000. Todos los billetes terminados en 9 excepto los números 69 pagan € 24,000.

TERCER PREMIO SERIE 801 NÚMERO 38

€20,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 38 excepto el de la serie 801 pagan €12,000

SEGUNDO PREMIO SERIE 158 NÚMERO 97

€50,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 97 excepto el de la serie 158 pagan €20,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
007	36	400,000	378	32	400,000	688	50	400,000
014	05	400,000	404	07	400,000	697	27	400,000
014	89	400,000	422	11	400,000	704	87	400,000
026	98	500,000	423	26	400,000	714	12	400,000
030	77	400,000	434	62	400,000	732	86	400,000
058	29	400,000	449	82	400,000	745	85	1,000,000
083	32	400,000	454	79	400,000	748	11	400,000
110	99	400,000	457	69	400,000	761	84	400,000
114	22	400,000	462	39	400,000	763	67	400,000
122	72	400,000	468	48	400,000	781	69	400,000
127	93	400,000	501	65	500,000	790	22	400,000
129	99	400,000	507	57	500,000	801	38	20,000,000
135	02	400,000	508	11	400,000	803	58	400,000
135	59	1,000,000	551	11	400,000	806	72	400,000
147	64	1,000,000	569	85	400,000	809	29	500,000
157	99	500,000	580	36	400,000	838	03	400,000
158	97	50,000,000	583	43	500,000	842	64	400,000
162	94	400,000	584	93	400,000	849	36	400,000
190	87	500,000	593	84	400,000	856	96	400,000
206	90	1,000,000	595	64	400,000	859	86	400,000
214	42	400,000	602	49	400,000	877	90	500,000
228	31	500,000	604	94	500,000	916	47	400,000
247	96	500,000	605	43	400,000	930	42	400,000
276	06	400,000	614	04	400,000	936	59	400,000
285	99	400,000	616	66	400,000	948	85	400,000
288	80	400,000	635	92	400,000	966	96	500,000
306	11	400,000	636	38	400,000	986	51	400,000
319	01	400,000	668	10	500,000	990	81	400,000
320	36	500,000	673	00	400,000	999	08	400,000
324	74	400,000	679	68*	1,000,000	UL	UL	UL
338	48	400,000	679	69	200,000,000			
364	87	500,000	679	70*	1,000,000			
370	15	1,000,000	687	42	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6154 Martes 13 de Setiembre de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 414 27	SERIE NÚMERO 664 79	SERIE NÚMERO 563 11

Sorteo N° 6155 Viernes 16 de Setiembre de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 505 33	SERIE NÚMERO 406 08	SERIE NÚMERO 157 12



Participantes Sábado 24 de Setiembre de 2016

OLDEMAR ROMERO LOPEZ	105590016
BRANDON DANIEL LOPEZ LEON	115900178
MARIA ROSA MATA VASQUEZ	302110504
MAGALI DE LOS ANGELES AGUILAR MONTERO (R)	303860411
NO APARECE EN EL PADRON (LN)	1109360893
LUIS ROBERTO SALAZAR HERRERA (DM)	203180421

Premios pagados el Sábado 17 de Setiembre de 2016 **€19,650,000**
Acumulado Gran Premio para el 24 de Setiembre 2016 **€10,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

12/09/2016 85 42	15/09/2016 15 19	18/09/2016 82 69
13/09/2016 27	16/09/2016 06 33	
14/09/2016 52 56	17/09/2016 27 44	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

13/09/2016 27	18/09/2016 69
16/09/2016 33	

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERÍA POPULAR, SORTEO N°6154 del martes 13 de setiembre, 2016. Primero: 72 con €10,000 por billete, Segundo: 97 con €8,000 por billete, Tercero: 11 con €5,000 por billete. SORTEO N°6155 del viernes 16 de setiembre, 2016. Primero: 33 con €10,000 por billete, Segundo: 80 con €8,000 por billete, Tercero: 21 con €5,000 por billete. Acumulado para el próximo sorteo ordinario del Domingo 25 de setiembre del 2016, €60,000,000 por emisión.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1654 14/09/2016	Sorteo N° 1655 17/09/2016
02 08 28 29 04	24 21 27 18 31
5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos paga acumulado de €46,900,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: €	20,000,000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Gerencia Prod. y Comercialización

Beatriz Duarte Monge
Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Vanessa Campos Sáenz
Encargada a.i., Departamento de Sorteos



170
AÑOS
de hacer
el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4408, Domingo 25 de Setiembre de 2016

Participan números del 00 al 99 y 955 series, numeradas de la 045 a la 999 en dos emisiones



PREMIO MAYOR SERIE 062 NÚMERO 23 €140,000,000

Todos los billetes con el número 23 excepto el de la serie 062 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 062 excepto los números 22-23-24 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 3 excepto los números 23 pagan €16,000.

TERCER PREMIO SERIE 950 NÚMERO 40 €11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 40 excepto el de la serie 950 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO SERIE 325 NÚMERO 44 €26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 44 excepto el de la serie 325 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
049	67	400,000	353	21	400,000	794	08	400,000
062	22*	1,000,000	375	61	1,000,000	795	46	1,000,000
062	23	140,000,000	377	62	400,000	796	12	1,000,000
062	24*	1,000,000	378	24	500,000	796	80	400,000
070	40	400,000	378	67	500,000	810	74	500,000
075	72	400,000	390	41	400,000	823	40	500,000
085	38	1,000,000	406	34	400,000	830	36	400,000
117	10	400,000	406	72	400,000	832	92	500,000
120	85	500,000	423	85	400,000	837	67	400,000
128	09	1,000,000	441	79	400,000	844	00	400,000
128	74	400,000	463	88	400,000	846	92	400,000
130	03	400,000	493	88	400,000	854	03	400,000
133	89	400,000	500	12	1,000,000	868	62	500,000
140	03	400,000	523	18	400,000	883	61	400,000
147	44	400,000	526	30	400,000	884	55	500,000
157	04	400,000	530	16	500,000	889	40	400,000
177	59	400,000	534	48	400,000	893	56	400,000
186	98	400,000	553	20	500,000	899	01	400,000
188	69	500,000	581	68	400,000	900	63	400,000
202	68	1,000,000	588	42	400,000	906	21	400,000
229	16	500,000	618	41	500,000	922	81	400,000
234	99	1,000,000	626	78	400,000	926	32	400,000
238	04	400,000	627	03	1,000,000	950	40	11,000,000
280	07	400,000	645	53	500,000	953	50	500,000
281	46	400,000	667	81	400,000	953	73	400,000
284	04	1,000,000	671	70	400,000	969	43	500,000
316	01	400,000	673	21	400,000	973	32	400,000
321	56	500,000	688	62	400,000	978	09	500,000
325	44	26,000,000	699	88	500,000	984	84	400,000
330	02	400,000	708	88	400,000	UL	UL	UL
335	06	400,000	780	60	400,000			
336	44	400,000	780	82	500,000			
339	08	400,000	788	69	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6156 Martes 20 de Setiembre de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 735 02	SERIE NÚMERO 692 21	SERIE NÚMERO 219 05

Sorteo N° 6157 Viernes 23 de Setiembre de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 590 02	SERIE NÚMERO 880 69	SERIE NÚMERO 995 73



Participantes Sábado 1 de Octubre de 2016

ARACELLY FERNANDEZ GRANADOS	302350749
TERESITA VALERIO CHAVES	401420287
MARIO BALLAR ALVARADO	102870094
GERMAN ALFARO CASTRO (R)	203230467
EDWIN GONZALEZ JIMENEZ (LN)	600880882
ROSA GREYDIN QUESADA CHACON (DM)	107030263

Premios pagados el Sábado 24 de Setiembre de 2016 **€1,850,000**
Acumulado Gran Premio para el 1 de Octubre 2016 **€11,000,000**

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERÍA POPULAR, SORTEO N.º 6156 del martes 20 de setiembre, 2016. Primero: 20 con €10.000 por billete. Segundo: 12 con €8.000 por billete. Tercero: 50 con €5.000 por billete. SORTEO N.º 6157 del viernes 23 de setiembre, 2016. Primero: 20 con €10.000 por billete. Segundo: 96 con €8.000 por billete. Tercero: 37 con €5.000 por billete. Acumulado para el próximo sorteo ordinario domingo 02 de octubre de 2016, €70.000.000 por emisión.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1656 21/09/2016	Sorteo N° 1657 24/09/2016
5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto : € 20.000.000



RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMER Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

19/09/2016 83 20	22/09/2016 09 79	25/09/2016 22 23
20/09/2016 41 02	23/09/2016 23 02	
21/09/2016 75 18	24/09/2016 38 17	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

20/09/2016 02	25/09/2016 23
23/09/2016 02	

Carlos Andrés Aguilar Arrieta
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Giovanni Centeno Espinoza
Gerencia de Operaciones

Carlos Artavia Vega
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Vanessa Campos Sáenz
Encargada a.i., Departamento de Sorteos

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

Para los efectos legales correspondientes, el Concejo Municipal de Santa Ana, comunica que en las Sesiones Ordinarias N° 18, Artículo VI, celebrada el 30 de agosto de 2016 y N°23, Artículo VI, celebrada el 4 de octubre de 2016, se aprobaron las tasas municipales que rigen a partir del 1° de enero del 2017:

Resumen de Tasas por Servicios Municipales	
Año 2017 (en colones)	
1) Recolección y disposición de desechos solidos	Tasa mensual en ¢
1.1) Residencial	3.820.00
1.2) Comercial e industrial 1	5.730.00
1.2) Comercial e industrial 2	9.740.00
1.3) Comercial e industrial 3	28.650.00
1.4) Comercial e industrial 4	47.750.00
1.5) Comercial e industrial 5	66.850.00
1.6) Comercial e industrial 6	85.950.00
1.7) Comercial e industrial 7	105.050.00
1.8) Comercial e industrial 8	127.320.00
2) Servicio de parques y obras de ornato*	4,75
3) Servicios CECUDI	Monto Mensual en ¢
3.1) Menor de 2 años	131.000.00
3.2) De 2 a 6 años	114.000.00
4) Servicio de cementerios	Monto Anual en ¢
4.1) Cementerio de Piedades	
4.1.1) Derecho simple	21.600.00
4.1.2) Derecho Doble	50.200.00
4.2) Cementerio de Santa Ana	Monto Anual en ¢
4.2.1) Derecho simple	28.300.00
4.2.2) Derecho doble	55.600.00
	Monto en ¢
4.3) Derecho de Inhumación	27.130.00
4.4) Derecho de Exhumación	32.380.00
4.5) Alquiler de nicho	96.660.00
4.6) Exhumación judicial	67.560.00
4.7) Traslado de restos humanos	
4.7.1) De otro cementerio a los cementerios de Santa Ana	31.830.00
4.7.2) De los cementerios del cantón a otros cementerios	33.420.00

*Tasa por cada ¢100.000 colones de valor de la propiedad

Aprobar la propuesta del cálculo de tasas municipales de Limpieza de Vías 2017, de forma que la tasa mensual queda en 2.0 por cada ¢100.000,00 (cien mil colones) de valor de la propiedad.

Rige a partir del 1 de enero de 2017.

Lic. Jorge Arturo Fallas Moreno, Secretario Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2016088554).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

AVISA

Que mediante acuerdo N° 08 de la sesión N° 46 ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Ramón, el 15 de noviembre de 2016, dispuso trasladar las sesiones ordinarias de este Concejo Municipal, de los días martes 20 y 27 de diciembre de 2016, para el viernes 09 y el jueves 15 de ese mismo mes, a las 5:15 p.m.

Lo anterior por motivo de estar celebrando en esa fecha las fiestas de navidad.

San Ramón, 16 de noviembre del 2016.—Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo.—1 vez.—(IN2016089632).

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

La Administración Tributaria de la Municipalidad de Grecia, con base en la resolución Administrativa emitida por la Alcaldía Municipal ALC-09392016, de fecha 02 de noviembre de 2016,

procede a publicar en el diario oficial *La Gaceta*, la actualización de las Matrices de información distritales de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón de Grecia, para los distritos de: 01 Grecia, 02 San Isidro, 03 San José, 04 San Roque, 05 Tacares, 06 Río Cuarto, 07 Puente de Piedra, 08 Bolívar, las cuales han sido confeccionadas por el Órgano de Normalización Técnica, Ministerio de Hacienda y que se fundamentan en los Informes Técnicos que sustentan los valores zonales de terreno, preparados por el mismo Órgano. Los Mapas de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dieron origen a las matrices se encuentra a disposición en la Municipalidad de Grecia. Estas nuevas plataformas se utilizarán para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración, fiscalización y valoración.

Una vez publicados, se deja sin efecto la Plataforma de Valores Base de Terrenos para el cantón de Grecia, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta*, número 60, del 26 de marzo de 2009.

Rige a partir de su publicación.

Mba. Alina Álvarez Arroyo, Administradora Tributaria.—1 vez.—O. C. N° 46099.—Solicitud N° 69882.—(IN2016088691).

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

El Alcalde de la Municipalidad de San Mateo Jairo Guzmán Soto se adhiere a la publicación del documento “Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva”, publicado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda en el Alcance N° 19 a *La Gaceta* N° 57 del lunes 23 de marzo del año 2015; así como todos los adendums que el órgano de Normalización Técnica emita con el objeto de corregir y/o aclarar los contenidos de dicho Manual para efectos en lo indicado en la Ley N° 7509 y sus reformas. Rige a partir de su publicación.—Lic. Jairo Guzmán Soto, Alcalde.—1 vez.—(IN2016088874).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de Salas Sáenz Ricardo, fallecido, los descendientes del señor desean, traspasar el derecho, además desea incluir beneficiarios indicándose así:

Arrendatario: Rodrigo Salas Jiménez, cédula N° 04-0078-0550

Beneficiarios: Marina Salas Jiménez, cédula N° 04-0062-0970
Virginia Salas Jiménez, cédula N° 04-0068-0669
María de los Ángeles Salas Jiménez, cédula N° 04-0073-0829

Lote N° 173 Bloque B, medida 3 metros cuadrados para 2 nichos, solicitud 198, recibo 1532, inscrito en Folio 33, Libro 1. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 03 de noviembre de 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersona a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016088935).

MUNICIPALIDAD DE BARVA

La Municipalidad de Barva informa que mediante el acuerdo municipal N° 1403-2016, adoptado en la sesión ordinaria N° 66-2016 celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Barva el día 31 de octubre del 2016, “El Concejo Municipal de Barva acuerda aprobar la aplicación del descuento por pago adelantado en el mes de diciembre del año 2016 a aquellos contribuyentes que cancelen por adelantado en dicho mes los impuestos de patentes comerciales de todo el año 2017; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial, judicial y de arreglos de pago de nuestra municipalidad y en el artículo 69 de la Ley 7794 Código Municipal. Se aprueba que la tasa de descuento a aplicar será del 4.55% (Tasa de referencia).

No obstante se tendrán las siguientes consideraciones:

- a) Si la tasa básica pasiva en el momento del pago es igual o superior a la tasa de referencia (4.55%), se aplicará como porcentaje de descuento 4.55%.
- b) Si la tasa básica pasiva en el momento del pago es inferior a la tasa de referencia (4.55%), se aplicará como porcentaje de descuento la tasa básica pasiva en el momento del pago.

Licda. Karla Montero Salas, Administradora Tributaria y Financiera.—1 vez.—(IN2016088577).

La Municipalidad de Barva informa, que mediante el acuerdo municipal N° 1404-2016, adoptado en la sesión ordinaria N° 66-2016 celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Barva el día 31 de octubre del 2016, el Concejo Municipal de Barva aprueba la actualización de la tasa de interés moratorio para impuesto sobre bienes inmuebles, tasas, precios y todos los tributos municipales y administrados por la Municipalidad de Barva en un 14.55% anual (1,2125% mensual).—Licda. Karla Montero Salas, Administradora Tributaria y Financiera.—1 vez.—(IN2016088579).

MUNICIPALIDAD DE FLORES

Cantón de Flores

El Concejo Municipal de Flores informa que mediante acuerdo municipal 519-16 de la sesión ordinaria 038-2015 del 01 de noviembre del 2016, acordó decretar un receso de fin de año del 20 de diciembre del 2016 hasta el día 2 de enero del 2017. En consecuencia de conformidad con el artículo 35 del código municipal se ordena mandar a publicar para conocimiento de los administrados que no habrá sesión ordinaria los días 20 ni 27 de diciembre del año 2016 en razón del receso de fin de año y que a partir del martes 3 de enero se volverá a sesionar ordinariamente a las 18 horas con 30 minutos y de forma semanal todos los martes siguientes hasta nuevo aviso. De conformidad con los numerales 44 y 45 del código municipal, se dispensa del trámite de comisión y se declara en firme el acuerdo. Publíquese.

Msc. Ana Lucía Delegado Orozco, Alcaldesa a. í.—1 vez.—(IN2016088786).

AVISOS

CONVOCATORIAS

ZÚÑIGA CLACHAR S. A.

Zúñiga Clachar S. A., convoca a asambleas general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social en Liberia a las 08:00 horas del 14 de diciembre de 2016. De no haber quórum en primera convocatoria, se convoca para segunda una hora después con el número de accionistas presentes.—Liberia, 11 de noviembre del 2016.—Hugo Zúñiga Clachar.—1 vez.—(IN2016090103).

SERIGRAFÍA INDUSTRIAS GRÁFICAS ARTILUX S. A.

Convocatoria de asamblea

Se convoca a los socios y sus herederos declarados, miembros de la junta directiva y fiscal de la compañía Serigrafía Industrias Gráficas Artilux S. A. cédula jurídica 3-101-036414, a una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se efectuará en las oficinas centrales de la compañía, ubicadas en Costa Rica, San José, Barrio Luján, calle 23, avenidas 14 y 20, primera convocatoria a las 12 horas y segunda convocatoria a las 13 horas, ambas fechas del día 20 del mes de enero del año 2017. La asamblea se constituirá con la totalidad de los socios en primera convocatoria y válidamente en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas y las resoluciones habrán de tomarse y se declararán firmes. La agenda de la asamblea será: 1) Nombrar nueva junta directiva y fiscal, 2) Reformar la representación judicial y extrajudicial y el plazo social de los nombramientos de la junta directiva. 3) Informar y decidir sobre las utilidades, pasivos, deudas judiciales y administrativas. 4) Confirmar las actuaciones del secretario David Bejarano Valenciano, 5) Donar la

propiedad inscrita a nombre de la sociedad a favor de los socios presentes, 6) Asuntos varios: Cualquier otro motivo sobreviniente no estipulado en la presente agenda. 7) Comisionar como ejecutores de los presentes acuerdos a los señores socio y secretario David Bejarano Valenciano cédula 1-0518-0135, socia y tesorera Teresa Bejarano Valenciano cédula 1-0466-0187, y socio y fiscal Carlos Eduardo Bejarano Chacón 1-0980-0395, otorgando los mandatos correspondientes.—San José, 14 de noviembre del 2016.—David Bejarano Valenciano.—1 vez.—(IN2016093690).

COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS

Agenda asamblea general ordinaria N° 55-2017, viernes 20 de enero del 2017, hotel San José Palacio. Primera convocatoria 6:30 p.m. (mitad más uno de los colegiados activos), segunda convocatoria 7:00 p.m. (miembros presentes).

1. Comprobación del quórum.
2. Himno Nacional.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior de Sesión Ordinaria de Asamblea General N° 54-2016.
5. Informes:
 - 5.1 Informe de Presidencia.
 - 5.2 Informe Departamento Educación Continua.
 - 5.3 Informe de Dirección Ejecutiva.
 - 5.4 Informe de Fiscalía Ejecutiva.
 - 5.5 Informe de Tesorería.
 - 5.5.1 Análisis y liquidación del Presupuesto de Febrero 2016 a Diciembre 2016.
 - 5.5.2 Análisis y aprobación del Presupuesto de Febrero 2017 a Diciembre 2017
6. Informe de Auditoría.
7. Ratificación del Resultado de Elecciones del Viernes 13 de enero del 2017.
8. Juramentación de los nuevos miembros de la Junta Directiva.
9. Nombramientos y Juramentación de Cargos de Asamblea General.
10. Informar la situación con el Colegio de Farmacéuticos y la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud.
11. Conocer la situación jurídica sobre el caso del cobro de regencias y sus implicaciones.
12. Exposición de las causas del despido laboral del Sr. Carlos Garro Méndez.
13. Motivos de creación del Comité de Bioética.
14. Asuntos Varios.

Dr. Bernardo Monge Ureña, Secretario de Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016093720).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Por medio de la presente, el Departamento de Registro la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), certifica el extravío del título a nombre de Roy Armando Ovares Valerio, cédula de identidad uno cero novecientos catorce cero novecientos veintitrés, de Licenciatura Ingeniería Informática Énfasis Desarrollo de Software, inscrito en el tomo: 7, folio: 83, asiento: 11656, veinticuatro de noviembre del dos mil once. Se publica este edicto para oír oposición a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se expide la presente a solicitud del interesado y para efectos del trámite de reposición de título, a los siete días del mes de octubre del dos mil dieciséis.—Departamento de Registro.—Jacqueline Castro Quesada.—(IN2016088436).

UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO

El Departamento de Registro de la Universidad Castro Carazo, informa que se ha extraviado el Título de Bachillerato en Ingeniería Informática registrado en el control de emisiones

de Título tomo 1, folio 224, asiento 4817 con fecha de abril de 2005 nombre de Roy Armando Ovaes Valerio cédula número: uno cero nueve uno cuatro cero nueve dos tres se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—San José, 06 de octubre del 2016.—Departamento de Registro.—Ing. Alejandra González López, Directora de Registro.—(IN2016088438).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

URBANIZACIÓN LA PAZ SC S. A.

Urbanización La Paz SC S. A, entidad con cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos treinta y un mil cuarenta y nueve, en su condición de condómino representada por el señor Eduardo Solano Estrada, mayor, divorciado dos veces, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número uno-cuatrocientos veinte-ciento veintinueve solicita ante la oficina de condominio del Registro Público de la Propiedad solicita, la reposición de los Libros Actas de Asamblea Generales, Actas de Junta Directiva y Caja del Condominio Residencial El Parque cédula jurídica número tres-ciento nueve-trescientos diecinueve mil ochocientos cuatro. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante oficina de condominio del Registro Público de la Propiedad.—Licda. Seanny Jiménez Alfaro, Notaria.—(IN2016088671).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

ASOCIACIÓN HOGAR BETANIA, PACIENTES EN FASE TERMINAL

Yo, Ruth María Rodríguez Quesada, cedula de identidad número 2-342-254 en mi calidad de presidenta y representante legal de la Asociación Hogar Betania, Pacientes en Fase Terminal, Pérez Zeledón, cedula jurídica 3-002-142152, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de, el Libro Registro de Asociados, número uno, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones. 11 de noviembre del 2016.—Ruth María Rodríguez Quesada.—1 vez.—(IN2016088560).

BIG VAN ELIZABETHVILLE SOCIEDAD ANÓNIMA

Big Van Elizabethville Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-640348, solicita ante el Registro Nacional, la reposición por extravío del libro número uno de Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, 14 de noviembre del 2016.—Lic. Henry Alonso Ramírez Quesada, Notario.—1 vez.—(IN2016088663).

DEVELOPP CARPER SOCIEDAD ANÓNIMA

Developp Carper Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos treinta mil trescientos ocho, solicita ante el Registro Nacional, la reposición de los siguientes libros: Acta de Asamblea de Socios, Actas de Registro de Socios, y Actas de Concejo de Administración, todos en número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de información y asistente al contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Christopher José Espinoza Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2016088775).

De conformidad con el artículo 479 del Código de Comercio, mediante documento privado de cesión de marcas, Moda Skate and Surf S. A., cédula jurídica número 3-101-367263 ha traspasado a favor de Lok Arenas IP S. A., cédula jurídica 3-101-719875 los establecimientos comerciales: Arenas Skate + Surf, registro número 154088, Arenas Skate Park, registro número 155825, y Arenas Kids and Girls, registro número 155824.—San José, quince de noviembre del año dos mil dieciséis.—Pamela Mora Soto, Representante Legal.—1 vez.—(IN2016088875).

AUTOTRANSPORTES GEMON DE TURRIALBA S. A.

Astrid Binns Rodríguez, notaria pública, domiciliado en Turrialba, aviso por medio de escritura número cuarenta y siete, otorgada a las ocho horas del dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, visible a folio veintiséis vuelto y veintisiete frente del tomo treinta y seis del protocolo de la suscrita notaria, se solicitó la reposición de los libros de actas de socios, junta directiva y registro de socios de la sociedad Autotransportes Gemons de Turrialba S. A., con cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos once mil ochocientos setenta.—Turrialba, dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.—Licda. Astrid Binns Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016088900).

Mediante asamblea general extraordinaria de socios, con fundamento en el artículo doscientos uno del Código de Comercio se acordó y quedó en firme la disolución de la empresa **Logística Labourd S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno- quinientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, de lo cual da fe la notaria que se dirá con vista en el acta de asamblea citada. Es todo.—Heredia, quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Licda. Hazel Sancho González, Notaria.—1 vez.—(IN2016088536).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas del 24 de agosto del año dos mil dieciséis, se protocolizó en lo conducente asamblea extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Perforadores de San Pablo OM S. A.** y se modifica cláusula primera, y se nombra Junta Directiva. Presidente: William Rojas Quesada, quien ostenta la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 10 de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Mario Saborío Rocafort, Notario.—1 vez.—(IN2016088540).

Por escritura número cuarenta y cuatro del cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizo en lo conducente ante esta notaría, acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Prestigie Esthetic Group Pegsa S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula octava del pacto constitutivo y se nombró nuevo secretario, agente residente y fiscal.—Lic. Lothar Arturo Volio Volkmer, Notario.—1 vez.—(IN2016088541).

Por escritura número diez del trece de octubre del dos mil dieciséis, se protocolizó en lo conducente ante esta notaría, acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Brand Food Imports S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusulas cuarta y quinta del pacto constitutivo y se nombró nueva junta directiva y fiscal.—Licda. María de los Ángeles Portela Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016088542).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, se disuelve la sociedad **Inversiones Kadekoro S. A.**—San José, quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Gustavo A. Esquivel Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016088550).

Que mediante escritura de las nueve horas del nueve de noviembre del dos mil dieciséis se disuelve **El Herald de Coronado S. A.**—San José, Coronado, nueve de noviembre del 2016.—Licda. Roxana Jara Tenorio, Notaria.—1 vez.—(IN2016088553).

El día de hoy protocolicé actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de la compañía **Lamo de Alajuela S. A.**, mediante la cual se aumenta el capital y reforma cláusula de administración.—Escarzú, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Ever Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(IN2016088556).

El día de hoy protocolicé actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de la compañía **Lamo de Alajuela S. A.**, mediante la cual se aumenta el capital y reforma cláusula de administración.—Escarzú, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Ever Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(IN2016088557).

Mediante escritura número ciento veintidós, otorgada ante mí a las a las nueve horas del cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, se constituyó la Fundación sin fines de lucro denominada **Fundación Humanoos**, con un patrimonio social de doce mil colones exactos y domicilio social en la provincia de San José, Hatillo tres, calle principal, portón color gris, casa número doscientos cuarenta y seis, diagonal pizzería Manolo's.—San José, cuatro de noviembre del dos mil dieciséis.—Licda. Carolina Argüello Bogantes, Notaria.—1 vez.—(IN2016088559).

Yo, Carlos Arturo Terán París, notario público hago de conocimiento público que ante esta notaría a las 15 horas del 27 de junio 2016, protocolicé acta de **BLT Medio CR S. A.**, donde modifica la cláusula primera del nombre: **BTL Medios CR S. A.**—San José, 10 octubre 2016.—Lic. Carlos Arturo Terán París, Notario.—1 vez.—(IN2016088561).

Por escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del ocho de noviembre del dos mil dieciséis se disolvió **Un Dos Tres Queso Sociedad Anónima**. Cédula tres-uno cero dos-dos seis ocho siete cuatro nueve.—Heredia, catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Luis Fernando Fallas Marín, Notario.—1 vez.—(IN2016088565).

Por escritura número treinta y cinco-uno otorgada ante esta Notaría a las once horas treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil dieciséis se constituye la fundación denominada **Fundación TIM**, que tendrá como objeto la enseñanza gratuita de inglés, matemática y tecnología, en Cen Sinaes, Kinders, escuelas y colegios de todo el país, en poblaciones vulnerables, con domicilio en Costa Rica, Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, barrio La Roca trescientos metros este del supermercado Mayca, sin perjuicio de establecer filiales en cualquier parte del país, cuyo fundador es le sociedad Avantek del Norte Sociedad Anónima designando como directores a José Pablo Rodríguez Rodríguez, Marcos Andrés Castro Calvo y Alfredo Eduardo de la Trinidad Aguilar Calderón. Capital suscrito y pagado.—Ciudad Quesada, 14 de noviembre de 2016.—Licda. Cindy Yilena Herrera Camacho, Notaria.—1 vez.—(IN2016088572).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 11:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad: **Tres-Ciento Dos-Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, mediante la cual se reforman las cláusulas primera, segunda y sétima del Pacto Constitutivo y se hace nombramiento de subgerente. Tel. 2280-5155.—San José, 09 de noviembre del 2016.—Lic. Mario Baltodano Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016088574).

Por escritura otorgada ante mí a las nueve horas del tres de noviembre del dos mil dieciséis, la empresa **Itos Designs Sociedad Anónima**, nombra nuevo presidente y secretario.—San José, quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Jesús Gazel Briceño, Notario.—1 vez.—(IN2016088576).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada por esta notaría, a las 13:15 horas del 07 de noviembre del 2016, mediante la cual se reforma la cláusula décima cuarta de los estatutos; y se nombra nueva junta directiva de la compañía **3-101-606621 S. A.**—San José, 11 de noviembre del 2016.—Licda. Adriana Vargas Núñez, Notaria.—1 vez.—(IN2016088580).

Por asamblea general extraordinaria de socios protocolizada por esta notaría, a las 13:30 horas del 7 de noviembre del 2016, mediante la cual se reforma la cláusula primera y décima cuarta de los estatutos y se nombra nueva junta directiva de la compañía **Coyol Software Solutions S. A.**, cédula jurídica 3-101-605496.—San José, 11 de noviembre del 2016.—Licda. Adriana Vargas Núñez, Notaria.—1 vez.—(IN2016088583).

Ante esta notaría, se apersono Adonay Castro Barquero, para constituir sociedad anónima denominado **Headka Sociedad Anónima**, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.—Licda. Laura Lao Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2016088585).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del diez de noviembre del dos mil dieciséis, Ilsemarie Jiménez Artavia, cédula dos-trescientos-setecientos setenta y cinco y Bernardita Alpizar Jiménez, cédula uno-novecientos cincuenta y cuatro-novecientos ochenta y nueve, como únicas accionistas, solicitan la disolución de **Alji de Naranjo Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-uno seis ocho siete siete una.—Naranjo, 10 de noviembre del 2016.—Licda. Guadalupe Montero Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2016088586).

Por escritura de esta notaría, de las catorce horas del cinco de noviembre de dos mil dieciséis, los socios de **Quintas de Altamira Sociedad Anónima**, cédula 3- 101 - 280731, acordaron su disolución y liquidación conforme el artículo 201, inciso d) del Código de Comercio. Al efecto fue designado liquidador, el señor Victorino Jiménez Rodríguez, cédula 6- 113-168, teléfono 60147010, correo vijiro54@gmail.com De conformidad con los artículos 206, 207 y siguientes del Código de Comercio, se emplaza por el término de ley a quienes crean tener interés, para que se apersonen ante el indicado Liquidador, haciendo valer sus derechos, de lo contrario se continuará el proceso hasta su fenecimiento.—Puntarenas, 7 de noviembre de 2016.—Lic. Félix Ángel Hernández Obando, Notario.—1 vez.—(IN2016088587).

Por escritura de esta notaría, de las quince horas del cinco de noviembre de dos mil dieciséis, los socios de **Larios y Arguedas Sociedad Anónima**, cédula 3-101-93250, acordaron su disolución y liquidación conforme el artículo 201, inciso d) del Código de Comercio. Al efecto fue designado liquidador, el señor Victorino Jiménez Rodríguez, cédula 6- 113-168, teléfono 60147010, correo vijiro54@gmail.com. De conformidad con los artículos 206, 207 y siguientes del Código de Comercio, se emplaza por el término de ley a quienes crean tener interés, para que se apersonen ante el indicado Liquidador, haciendo valer sus derechos, de lo contrario se continuará el proceso hasta su fenecimiento.—Puntarenas, 7 de noviembre de 2016.—Lic. Félix Ángel Hernández Obando, Notario.—1 vez.—(IN2016088588).

Por escritura número ciento setenta otorgada ante esta notaría, el señor: Fernando Paniagua Gamboa, cédula número tres- ciento treinta y cinco-ochocientos, disuelve la sociedad denominada **Inversiones Forestales Laurel Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco. Escritura otorgada en Siquirres, a las quince horas con diez minutos del día once de noviembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Berny Argentina Delgado Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2016088593).

En escritura 172, tomo 14 de mi protocolo, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de **Rancho Capal S. A.**, cédula jurídica 3-101-497988, se nombra nueva junta directiva y se modifica clausula decima quinta. Otorgada a las a las diez horas del 15 de noviembre del 2016.—Lic. Carlos Luis Sanabria Porras, Notario.—1 vez.—(IN2016088600).

En escritura 173, tomo 14 de mi protocolo, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de **Ganadera Wiger S. A.**, cédula jurídica 3-101-575601, se nombra nueva junta directiva y se modifica clausula décima tercera. Otorgada a las diez horas quince minutos del 15 de noviembre de 2016.—Alajuela, 15 de noviembre de 2016.—Lic. Carlos Luis Sanabria Porras, Notario.—1 vez.—(IN2016088604).

Por escritura otorgada a las 14:00 horas del 14 de noviembre del 2016 se protocoliza acta número uno de **Fun Mobile Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Se nombra subgerente.—Lic. Andrés Lanza Méndez, Notario.—1 vez.—(IN2016088605).

Por instrumento público número 19-93, otorgado ante el notario público Rolando Clemente Laclé Zúñiga a las 11:30 horas del 04 de noviembre de 2016, visible al folio 23 frente del tomo 93 del Notario Laclé Zúñiga, se protocolizan: Asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de accionistas de la sociedad **Industria Cerámica Costarricense Sociedad Anónima**, cédula de

persona jurídica número, 3-101-005808, asamblea mediante la cual se reforman la totalidad de los estatutos de la sociedad **Industria Cerámica Costarricense Sociedad Anónima**.—San José, 04 de noviembre de 2016.—Lic. Rolando Clemente Laclé Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2016088612).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas del dos de abril del año en curso; se constituyó la sociedad denominada: **Farming Tow Wolaba Sociedad Anónima**. Presidente: Álvaro Michor Anson con cédula siete-cero cero sesenta-ochocientos veintiséis. Capital: un millón quinientos mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. José Llibre Romero, Notario.—1 vez.—(IN2016088615).

Por escritura pública de las 11:00 horas de hoy, el suscrito notario protocolicé el acta número uno de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Desarrollos Operativos López y Castro Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-675540, mediante la cual se acuerda la disolución de esta sociedad.—San José, 14 de noviembre de 2016.—Lic. Carlos Alberto Riba Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016088617).

Esta notaría informa: **La Unión- Los Reyes Q.C. S. A.**, en acta de junta directiva del día 18/05/16, modificó la cláusula de “administración” de su pacto constitutivo, siendo que la junta administrativa estará conformada por un presidente, secretario y tesorero, además de un fiscal. Es todo.—Lic. Vanessa de Paúl Castro Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2016088618).

Por escritura otorgada ante el suscrito a las diecinueve horas del día catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **VDR Torre Pino Del Himalaya, S. A.**—San José, catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Mauricio Chinchilla Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2016088623).

Por escritura 239-4 otorgada ante esta notaría al ser las 08:30 del 15 de noviembre del 2016, se protocoliza acta de asamblea **Los Kurdos Sociedad Anónima**, donde se modifica las cláusulas séptima y segunda y se nombra nuevo secretario.—San José, 15 de noviembre del 2016.—Lic. Andrea Ovarés López, Notaria.—1 vez.—(IN2016088626).

El día catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **Corporación Teques Dorados S. A.**, mediante el cual se cambia tesorero de la junta directiva.—Palmares, catorce de noviembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Edgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016088628).

Por escritura otorgada, a las nueve horas treinta minutos del día quince de noviembre del dos mil dieciséis, se protocoliza el acta número dos de asamblea de socios de la sociedad **Quick Box Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos veintidós mil ciento treinta y cuatro.—Licda. Lency Jhannory Salas Araya, Notaria.—1 vez.—(IN2016088629).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas del catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **H. E. S. High-End Sensations Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos cincuenta mil cuarenta y siete, mediante la cual se hace reforma de la cláusula séptima del pacto social.—Licda. Gloria Estela Carrillo Ballesteros, Notaria.—1 vez.—(IN2016088635).

Por escritura otorgada a las trece horas del nueve de noviembre del dos mil dieciséis, se presentan ante la notaría Ana Sánchez Castillo, el señor Marco Aurelio Echeverría Sargent, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo a solicitar reforma de la cláusula número dos del pacto constitutivo el cual debe leerse así: Provincia de San José, Cantón Central, Zapote, de la antigua sede Lechera, setenta y cinco metros norte, casa esquinera, de la sociedad **Godiva Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número 3-101- 069859. Es todo.—San José, 15 de noviembre del 2016.—Licda. Ana Sánchez Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016088636).

Ante esta notaría, mediante escritura número doscientos sesenta y seis de mi tomo treinta y tres se protocolizó acta **Agregando Valor Sociedad Anónima**.—Santa Ana, siete de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Audrys Esquivel Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2016088641).

Ante esta notaría mediante escritura número doscientos setenta y tres de mi tomo treinta y tres se protocolizó acta **Sistema Educativo Angulo Sociedad Anónima**.—Santa Ana, catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Audriz Esquivel Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2016088642).

Ante mí, Zaida Valderrama Rodríguez, notaria pública de Alajuela a las 8 horas 30 minutos del 14 de noviembre del 2016 se disolvió la sociedad **Amedica Soluciones e Inversiones Corona S. A.**, cédula jurídica número 3-101-441798.—Alajuela, 14 de noviembre del 2016.—Licda. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016088648).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10 horas del día 14 de noviembre de 2016, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la entidad **Salvisea de Costa Rica S. A.**, cédula jurídica N°3-101-287691. Se nombra a nuevas personas en los cargos de presidente, tesorero, secretaria y fiscal. Se reforma la cláusula segunda en cuanto al domicilio de la sociedad.—Ciudad Quesada, 15 de noviembre de 2016.—Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016088651).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15 horas 45 minutos del día 28 de octubre de 2016, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la entidad **Ser Yo S. A.**, cédula jurídica N°3-101-322303. Se nombran a nuevas personas en los cargos de tesorero y secretario. Se reforma la cláusula segunda en cuanto al domicilio de la sociedad.—Ciudad Quesada, 15 de noviembre de 2016.—Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016088654).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15 horas del día 28 de octubre de 2016, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la entidad **Opilión Verde S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-583572. Se nombran a nuevas personas en los cargos de tesorero y secretario. Se reforma la cláusula segunda en cuanto al domicilio de la sociedad.—Ciudad Quesada, 15 de noviembre de 2016.—Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016088655).

Ante este notario, mediante la escritura número doscientos treinta y ocho del tomo veintiocho, se reforma la cláusula correspondiente a la denominación de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Setecientos Veintitrés Mil Setenta y Uno**, la cual se denominará **Cambridge UK S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos veintitrés mil setenta y uno. Es todo.—San José, quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Notario.—1 vez.—(IN2016088656).

La compañía **Materiales de Construcción Nosara Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número 3-101-320719, aumenta su capital social a la suma de ciento cuarenta y cuatro millones de colones. Oposiciones al fax 2685-41-47.—Licda. Jenny María Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2016088659).

La Asociación Administradora DL Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Caimitalito y Portal de Belén, Belén de Nosarita, Nicoya, con cédula jurídica N° 3-002-660839, hace cambios en los puestos de la junta directiva.- Oposiciones al fax 2685-41-47.—Licda. Jenny María Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2016088662).

Por escritura número seis otorgada en mi notaría, a las quince horas del catorce de noviembre del dos mil dieciséis, protocolicé en lo conducente acuerdos de acta número seis de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Camacaro S. A.**, cédula de persona jurídica número 3-101-018049, en la que se modifica el apartado quinto de la escritura constitutiva, en lo pertinente a la conformación de la junta directiva y su representación, se modifica

el domicilio social y se nombra nuevo secretario, tesorero y fiscal.— San José, a las dieciséis horas del catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Henry Alonso Ramírez Quesada, Notario.—1 vez.—(IN2016088664).

Por escritura otorgada, a las nueve horas del catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se constituye la sociedad notificaciones efectivas **CMAD S. A.** Domicilio: San José, central, cien sur y treinta este de Casa Italia. Objeto: Notificaciones y trámites judiciales, localización de personas y servicios de mensajería. Capital: mil dólares americanos. Plazo: cien años. Presidenta: Danya Melissa Oporto León.—San José, catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Guillermo Arce Roldán, Notario.—1 vez.—(IN2016088673).

El suscrito notario hace constar que en mi notaría, se constituyó la empresa **Full And Transmisión Luna S. A.**, con un capital de diez mil colones con aportes, se nombró presidente al señor Vladimir Alexander Santana Luna.—San José, 11 de noviembre del 2016.—Guillermo Barrantes Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016088675).

Mediante asamblea extraordinaria celebrada a las 08:00 horas del día 11 del mes de noviembre del 2016, se reformó la administración de la sociedad **Goud Van De Berg Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete.—San José, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2016088677).

Mediante asamblea extraordinaria celebrada a las 08:00 horas del 11 de noviembre del 2016, se reformó la administración y se ampliaron facultades de poder generalísimo de la sociedad **Servileasing Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco.—San José, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2016088678).

Mediante asamblea extraordinaria celebrada a las 08:00 horas del 11 de noviembre del 2016, se reformó la administración de la sociedad **Snelle Leningen Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro.—San José, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2016088679).

Mediante asamblea extraordinaria celebrada a las 08:00 horas del 11 de noviembre del 2016, se reformó la administración y se nombró junta directiva de la sociedad **Barca de la Libertad Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos.—San José, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2016088680).

Ante esta notaría, al ser las nueve horas veinte minutos del quince de noviembre de dos dieciséis, se reformó el acto constitutivo de la sociedad **Construsintética V Y G Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seis seis cuatro dos dos siete, reformándose las clausula primera del acto constitutivo para que en lo sucesivo su nombre sea **Constructora V Y G Sociedad Anónima**.—Alajuela, al ser diez horas veinte minutos del quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2016088685).

Ante esta notaría se ha protocolizado acta asamblea general extraordinaria de socios de **Orro de Palmares S. A.**, cédula jurídica 3-101-12693, se eligen presidente, secretario y fiscal por renuncia de los anteriores.—Palmares, 11 de noviembre del 2016.—Lic. Albino Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016088686).

Ante esta notaría al ser las once horas del quince de noviembre del dos mil dieciséis se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Varela y Alfaro Limitada**, cédula de persona jurídica tres-ciento dos-cero uno cuatro ocho cinco nueve, en cuanto a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, la tendrá el gerente y subgerente con facultades de apoderados

generalísimos sin limite de suma.—Alajuela, al ser once horas treinta minutos del día quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2016088687).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas del once de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta número tres de asamblea extraordinaria de la sociedad **Telecon Telecommunication Consulting Ltda**, cédula jurídica tres-ciento dos-setecientos dos mil setecientos noventa y nueve, mediante la cual se modificó su nombre a **Redcel Ltda** y varias cláusulas del pacto social. Para notificaciones señalo el número de fax 2234-1473.—Lic. Juan Manuel Campos Ávila, Notario.—1 vez.—(IN2016088688).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, donde se Protocolizan Acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Proa Costa Rica Sociedad Anónima**. Donde se acuerda modificar el domicilio social de la compañía.—San José, nueve de noviembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2016088692).

Por escritura 240-4 otorgada ante esta notaría, al ser las 09:00 del 15 de noviembre del 2016, se protocoliza acta de asamblea **Café Galpa Horizonte Sociedad Anónima**, donde se transforma la persona jurídica y se nombra nuevo gerente: Daniel Gallegos Pacheco.—San José, 15 de noviembre del 2016.—Lic. Andrea Ovares López, Notario.—1 vez.—(IN2016088693).

Ante mí, Stephane del Jesús Azofeifa Zúñiga, notario público con oficina en Puriscal cincuenta este del Banco Popular comparecen, se constituye la sociedad denominada: **Concreto S Y S Costa Rica Sociedad Anónima**. Capital social: Cien dólares exactos. Plazo social: 99 años. Objeto: Amplio. Representación: Presidente y tesorero. Escritura otorgada en Puriscal, a las 08:00 horas del 14 de noviembre del 2016.—Licda. Stephane del Jesús Azofeifa Zúñiga, Notaria.—1 vez.—(IN2016088723).

Ante esta notaría se modificó la cláusula segunda, en cuanto al domicilio social, de la sociedad que **Distribuidora de Repuestos del Oeste Sociedad Anónima**, para que de ahora en adelante sea: San José, Pavas, frente a la Embajada Americana, Centro Comercial del Oeste, local número B seis.—San José, 15 de noviembre del 2016.—Licda. Shirley Sánchez Bustamante, Notaria.—1 vez.—(IN2016088724).

Se procede a disolver la sociedad denominada **Maderas Calidad San Carlos Número Quince Sociedad Anónima**, cédula número tres-ciento uno-uno nueve cuatro cuatro cero cuatro, con domicilio social en Alajuela-San Carlos, teniendo la representación judicial y extrajudicial de la sociedad el presidente Gonzalo Alfonso Monge Corrales, mayor, costarricense, divorciado dos veces, abogado, portador de la cédula de identidad: dos-trescientos sesenta y ocho-quinientos ochenta y siete.—Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Randall Mauricio Rojas Quesada, Notario.—1 vez.—(IN2016088734).

Licda. Zaira Salazar Castro, notaria publica, de San José, hace constar que mediante escritura número ciento noventa y seis, de las dieciséis horas del día veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, visible al folio ciento cuarenta y tres vuelto, del tomo octavo de la suscrita Notaria, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Centro de Infertilidad y Especialidades Médicas Clínica Eva Sociedad Anónima**, se nombró como su presidente al señor Jerchell Barrantes Solórzano, cédula numero dos- cero quinientos sesenta y cinco-cero ciento setenta y ocho.—San José, trece horas treinta minutos del día 15 de noviembre del 2016.—Licda. Zaira Salazar Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2016088741).

Ante esta notaria, Christian Pérez Quirós, a las 10:00 horas del 26 de octubre 2016, se protocolizó acta de asamblea general ordinario y extraordinario de la sociedad **3-101-592926 S. A.**, con cédula jurídica 3-101-592926. Se reforma la cláusula del domicilio

social y se nombra presidente. Presidente: Enid Calvo Cascante.— San José, 4 de noviembre de 2016.—Lic. Christian Pérez Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016088742).

Licda. Zaira Salazar Castro, notaria pública de San José, hace constar que mediante escritura número ciento noventa y cinco, de las once horas treinta minutos del día veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, visible al folio ciento cuarenta y dos frente, del tomo octavo de la suscrita notaria, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Enuma Consulting Group Sociedad Anónima**, se nombró como su presidente a la señora Ariana Sánchez Benavides, cédula número uno-mil cuatrocientos cincuenta y seis-cero novecientos setenta y seis.—San José, trece horas del día quince de noviembre de 2016.—Licda. Zaira Salazar Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2016088744).

Ante esta notaría, al ser las diez horas del catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, se constituyó la compañía denominada **Rojimez Sociedad Anónima**, San José, quince de noviembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Diego Armando Hernández Solís, Notario.—1 vez.—(IN2016088747).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Jonaro Inversiones de Heredia Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con un plazo de noventa y nueve años. Es todo.— San José, 15 de noviembre de 2016.—Licda. Ana María Avendaño Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016088748).

Por escritura número 27 visible al folio 18 frente del tomo sexto, otorgada a las 10 horas del 15 de noviembre del 2016, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Estando Aquí No Estoy Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-438366; en la cual se modifica la cláusula de la representación, domicilio y junta directiva. Presidente. Andrés Núñez Luttmann.— San José, 15 de noviembre 2016.—Licda. María Isabel García Campos, Notaria.—1 vez.—(IN2016088749).

Por escritura número 26 visible al folio 17 vuelto del tomo sexto, otorgada a las 12:00 horas del 11 de noviembre del 2016, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Inversiones M.A.J.A.S Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula jurídica 3-102-683059; en la cual se modifica la cláusula primera del nombre y cambio de representante. Gerente. María de los Ángeles Chacón Arce.—San José, 14 de noviembre 2016.—Licda. María Isabel García Campos, Notaria.—1 vez.—(IN2016088750).

Por escritura número 17 visible al folio 13 frente del tomo sexto, otorgada a las 12:00 horas del 19 de octubre del 2016, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Imperio de Las Películas JG SRL.**, cédula jurídica 3-102-640475; en la cual se disuelve la sociedad. Gerente. Johnny Monge Palma.—San José, 15 de noviembre 2016.—Licda. María Isabel García Campos, Notaria.—1 vez.—(IN2016088751).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Oxenide Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**, con un plazo de noventa y nueve años. Es todo.—San José, 15 de noviembre del 2016.—Licda. Ana María Avendaño Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016088752).

Ante esta Notaría, se reformó cláusulas primero, segunda, tercera y sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Oreb Arabi S. A.**, cédula jurídica 3-101-308268. Es todo.—San José, 15 de noviembre del 2016.—Licda. Ana María Avendaño Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016088753).

Ante esta Notaría, al ser las ocho horas cuarenta minutos del cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea de socios de la sociedad **Industrias Estrofa Occidental Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y uno mil quinientos ochenta y tres, donde se modificó la cláusula segunda del domicilio, se nombró nuevo agente residente. Presidente: Martin Peter Barnes.—Ciudad Colón, ocho de noviembre del dos mil quince.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2016088754).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria de **Bufete Morera y Morera Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica tres-ciento dos-cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres, en la cual se revoca nombramiento del subgerente y se hace uno nuevo. Escritura otorgada en Heredia, a las nueve horas y veinte minutos del catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Licda. María del Carmen Calvo Monney, Notaria.—1 vez.—(IN2016088760).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de octubre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Royseg RHR Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y tres mil doscientos dos, en donde se reforma la cláusula sexta de sus estatutos, la cual se refiere a la administración de la referida sociedad. Publicar por una sola vez.—Lic. Christopher José Espinoza Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2016088772).

Por medio de escritura ochenta y uno-seis al ser las catorce horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciséis, ante el notario público, Esteban Chérigo Lobo, los señores Donato Garita Canet, Pablo Jacinto Garita Canet, Esteban Donato Garita Canet, Ignacio Garita Canet, Natalia Garita Canet, Ifigenia Garita Canet y Barbara Garita Canet, acordaron constituir la sociedad anónima denominada **Hermanos Garita Canet Sociedad Anónima** pudiendo abreviarse en S. A.—Heredia, quince de noviembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Esteban Chérigo Lobo, Notario.—1 vez.—(IN2016088773).

Por medio de escritura setenta y tres-seis al ser las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil dieciséis, ante el notario público Esteban Chérigo Lobo, los señores Miguel Feng Wu y Cindy Francella Feng Wu, acordaron constituir la sociedad anónima denominada **Inversiones Zerong Sociedad Anónima** pudiendo abreviarse en S. A.—Heredia, quince de noviembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Esteban Chérigo Lobo, Notaria.—1 vez.—(IN2016088774).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del dieciséis de junio del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Multiservicios Fresa Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro, de las dieciocho horas del veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en donde se acuerda disolver y liquidar a la referida sociedad.—Lic. Christopher José Espinoza Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2016088777).

Por escritura otorgada ante mí a las 16:30 horas del 09 de noviembre del 2016, se nombra nueva secretaria de la junta directiva de la sociedad **Compañía Ganadera Solís y Lizano S. A.**—Ciudad Quesada, 09 de noviembre del 2016.—Licda. Ivannia Barboza Carvajal, Notaria.—1 vez.—(IN2016088782).

Por escritura otorgada a las diez horas del día nueve de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria número dos de la plaza denominada **El Cumbial del Este S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco, por medio de la cual se acordó la reforma de la cláusula tercera del pacto constitutivo.—San José, nueve de noviembre del dos mil dieciséis.—Licda. Yeimy Tatiana Vargas Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2016088785).

Por escritura pública otorgada, a las trece horas con treinta minutos del catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Inglatica Sociedad Anónima**, en la que se cambian miembros de junta directiva.—San José, catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Luis Fernando León Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2016088801).

Por escritura pública autorizada ante este notario, a las nueve horas del catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se disolvió la sociedad **Cuisine Sociedad Anónima**.—Lic. Luis Fernando León Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2016088802).

Al ser las 8:00 horas del 15 de noviembre del 2016. Se reforma cláusula y se nombra junta directiva de **Restaurante Fresnos S. A.**—Licda. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2016088813).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las quince horas del catorce de octubre del dos mil dieciséis se protocolizó acta de **Centro Logístico Tical Sociedad Anónima** cédula jurídica tres-ciento uno-quingientos setenta y ocho mil novecientos treinta y nueve donde se reorganiza la administración de la junta directiva.—Alajuela, nueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Mario Rojas Ocampo, Notario.—1 vez.—(IN2016088814).

Se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Medical Solutions Technology Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-cinco ocho cero cinco seis. Se reforma pacto constitutivo y se nombra nueva asamblea. Escritura otorgada a las doce horas del nueve de noviembre del dos mil dieciséis.—Licda. Zaida María Rojas Cortés, Notaria.—1 vez.—(IN2016088820).

Por escritura número ciento noventa-dos, otorgada en Heredia, Central, a las quince horas, del día catorce de noviembre del dos mil dieciséis, visible al tomo segundo del protocolo del notario pública, Carlos Humberto Chacón Badilla, se modificó la cláusula sexta el pacto constitutivo de la administración, de la entidad jurídica denominada **Chila GJ de Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatro uno cuatro siete ocho tres. Se nombra nuevo presidente y tesorero. Presidente y secretario con plenas facultades legales, actuando en forma conjunta o separadamente.—Heredia, catorce de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Humberto Chacón Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2016088821).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **F.A. Porcelánicos Esmaltados Sociedad Anónima**, en donde se reformó la cláusula del domicilio, de la administración y se nombró una nueva junta directiva. Es todo.—San José, 10 de noviembre del 2016.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—(IN2016088829).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **F.A. Revestimientos Cerámicos Sociedad Anónima**, en donde se reformó la cláusula del domicilio, de la administración y se nombró una nueva junta directiva. Es todo.—San José, 10 de noviembre del 2016.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—(IN2016088830).

Por escritura otorgada ante mí se protocolizaron acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Cedros del Poás Sociedad Anónima**, en donde se reformó la cláusula del domicilio, de la administración y se nombró una nueva junta directiva. Es todo.—San José, 10 de noviembre del 2016.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—(IN2016088831).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Fernández Aguilar Sociedad Anónima**, en donde se reformó la cláusula del domicilio, de la administración y se nombró una nueva junta directiva. Es todo.—San José, 10 de noviembre del 2016.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—(IN2016088832).

Por escritura otorgada ante mí se protocolizaron acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Alis Macala Sociedad Anónima**, en donde se reformó la cláusula del domicilio, de

la administración y se nombró una nueva junta directiva. Es todo.—San José, 10 de noviembre del 2016.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—(IN2016088833).

Por escritura número 20, otorgada a las 12:00 horas del 23 de setiembre del 2016, se constituye la sociedad **Importadora Cerveza Express Sociedad Anónima**.—Lic. Álvaro Lara Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016088834).

Por escritura pública número ciento doce, otorgada el quince de noviembre de dos mil dieciséis ante esta notaria, se protocoliza acta de asamblea de la compañía **3-102-680275 S.R.L.**, cédula de persona jurídica número 3-102-680275 en la cual se modifican las cláusulas segunda del domicilio; quinta, para aumentar el monto del capital social y sexta, de la administración del pacto constitutivo. Se revoca el nombramiento del gerente tres y del agente residente y se hace nuevo nombramiento de agente residente.—Heredia, 15 de noviembre del 2016.—Licda. Marcela Abellán Rosado, Notaria.—1 vez.—(IN2016088836).

Ante ésta notaría al ser las diecisiete horas del veintinueve de octubre del dos mil dieciséis se protocolizó acta por acuerdo unánime de socios de la sociedad **Inmobiliaria sesenta y tres y Medio S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos treinta y un mil ochocientos veintiuno.—San José, dieciséis horas del veintiocho de octubre del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masis, Notario.—1 vez.—(IN2016088857).

Ante esta notaría, al ser las quince horas del catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta por acuerdo unánime de socios de la sociedad **Comercializadora Zacatepec S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte.—San José, trece horas del quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masis, Notario.—1 vez.—(IN2016088860).

Ante esta notaría al ser las ocho horas del ocho del ocho de noviembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta por acuerdo unánime de socios de la sociedad **Inversiones Giraldo Hernández S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y tres.—San José, catorce horas del quince de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masis, Notario.—1 vez.—(IN2016088868).

Por escritura otorgada ante mí se constituyó la sociedad **Utysol Sociedad Anónima**, presidente y tesorera ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Flor Eugenia Castillo Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2016088869).

Ante la notaría de la suscrita notaria pública, Yendry Chinchilla Campos, ubicada en Alajuela, setenta y cinco metros sur del INS, se tramita la inscripción de la Empresa de Responsabilidad Limitada con nombre **Artesanos Pasteleros S Y S**, con capital social de diez mil colones, representado en una letra de cambio endosada a favor de la empresa. Es todo.—Alajuela 15 de noviembre del 2016.—Licda. Yendry Chinchilla Campos, Notaria.—1 vez.—(IN2016088870).

En mi notaria mediante escritura número ciento setenta y nueve, otorgada a las dieciséis horas del día diez de noviembre del dos mil dieciséis, se disuelve y liquida la sociedad **BB Pies Arenosos de Cahuita Anónima**, cédula jurídica número 3-101-448844.—San José, diez de noviembre de dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Manuel Serrano Castro, Notario.—1 vez.—(IN2016088876).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, en la ciudad de San José, a las diez horas del día de tres de noviembre, los señores Gina María Solari Valdez, Roy Alberto Mena Solano, José María Calvo Castro, Enrique Lara Povedano, Paul Whitchurch, Adolfo Cruz Luthmer, Alcides López Sánchez, Roberto Solís Chaves, Adriana Carballo Cañas y Helena Morales Campos, constituyeron la **Asociación de Empresas de Outsourcing Central Gate de Costa Rica**, con domicilio social en la provincia de Heredia, cantón uno-Heredia, distrito tres-San Francisco, Zona Franca América,

edificio C-trece, piso cuatro.—Quince, de noviembre del dos mil dieciséis.—Lic. María de los Ángeles Portela Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016088907).

Ante mí, se protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Hacienda Paraiso FER Cuatro Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos treinta y un mil seiscientos veintiuno, mediante la cual se modificó la cláusula segunda del domicilio, cláusula octava de la administración y se realizaron nuevos nombramientos. Escritura número doscientos treinta y uno-diez, otorgada en San José, a las catorce horas del veintisiete de octubre del dos mil dieciséis.—Licda. Lilliam Boza Guzmán, Notaria.—1 vez.—(IN2016088909).

Por escritura, otorgada ante esta notaria, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad anónima denominada **US Meats Sociedad Anónima**, cédula 3-101-636486 donde se cambia, nombre, domicilio, distribución accionaria, junta directiva y representación, fiscal y agente residente.—San José, 09 de noviembre del 2016.—Licda. Marilú Quirós Álvarez, Notaria.—1 vez.—(IN2016088911).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta **Plaza Clidensanri Cysamuro S. A.** Mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos donde se aumenta el capital social. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 13:30 horas del día 10 de noviembre del año 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088917).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta plaza **Industrias Cárnicas La Sopera S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos donde se aumenta el capital social. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 14:00 horas del día diez de noviembre del año 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088919).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta plaza **Activos Inmobiliarios de Santa Rosa S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos donde se aumenta el capital social. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 14:30 horas del día diez de noviembre del año 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088920).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta plaza **Activos Inmobiliarios de Santa Rosa S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos donde se aumenta el capital social. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 14:30 horas del día diez de noviembre del año 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088921).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta plaza **Inmobiliarios Pitaleños de la Zona Norte S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos donde se aumenta el capital social. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 15:30 horas del día diez de noviembre del año 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088924).

Ante mí, Héctor Rolando Vargas Sánchez, notario público con oficina en Heredia en escritura otorgada a las diez horas treinta minutos del quince de noviembre del dos mil dieciséis, se disolvió la empresa **Muebles Alvar S. A.**, cédula 3-101-286137.—16 de noviembre del 2016.—Lic. Héctor Rolando Vargas Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2016088926).

Ante mí, Héctor Rolando Vargas Sánchez, notario público con oficina en Heredia, en escritura otorgada a las diez horas del 16 de noviembre del 2016, se disolvió la empresa **BC Badilla Construcciones S. A.**, cédula jurídica número 3-101-702545. Es todo.—16 de noviembre del 2016.—Lic. Héctor Rolando Vargas Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2016088928).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta plaza **Clidensanri Cysamuro S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos donde se aumenta el capital social.

Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 13:30 horas del día 10 de noviembre del año 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088931).

Acta de asamblea general extraordinaria de la compañía de esta plaza **Inmobiliarios Maracanán S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los Estatutos donde se aumenta el capital social. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, a las 16:00 horas del 10 de noviembre del 2016.—Lic. Jorge Henry Vega Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016088933).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Philia Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Licda. Cecilia Ester Tristán Trelles, Notario.—1 vez.—(IN2016089111).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **The Red Pill Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Santiago Eduardo Arguedas Pitti, Notario.—1 vez.—(IN2016089112).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Bloom Academy Limitada**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Álvaro Masís Montero, Notario.—1 vez.—(IN2016089113).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 10 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MVA Consultores Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Licda. Yahaira Vanessa Zamora Duarte, Notaria.—1 vez.—(IN2016089114).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 27 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Las Montañas del Norte de Cartago Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Licda. Cindy María Blanco González, Notaria.—1 vez.—(IN2016089115).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gráficos Maar Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. William Fernández Sagot, Notario.—1 vez.—(IN2016089116).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 29 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Travel Adventure C R Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Licda. Yahaira Vanessa Zamora Duarte, Notaria.—1 vez.—(IN2016089117).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 35 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada Lot Number Thirty Nine Tamarindo Preserve Limitada.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Tobías Felipe Murillo Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2016089118).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Tecnológicas Benda Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Ruddy Antonio Saborío Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2016089119).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 20 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Neko Sushi CR Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Geovanny Viquez Arley, Notario.—1 vez.—(IN2016089120).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **El Vagón del Miravalles Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Melvin Lobo Palacio, Notario.—1 vez.—CE2016014128.—(IN2016089121).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría, a las 13 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CKR Trendy Shop Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Licda. Huendy Mabel Cruz Argueta, Notaria.—1 vez.—CE2016014129.—(IN2016089122).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Electro Mecánica del Pacífico ELMEP Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Roberto Alonso Rímola Real, Notario.—1 vez.—CE2016014130.—(IN2016089123).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 31 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vimaqueda Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Roberto Alonso Rímola Real, Notario.—1 vez.—CE2016014131.—(IN2016089124).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría, a las 11 horas 30 minutos del 24 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Alvilla Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Iván Villalobos Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2016014132.—(IN2016089125).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 03 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Importaciones Tres Víquez Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Licda. Ana Luz Villalobos Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2016014133.—(IN2016089126).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **ATV Monkey Ride Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Eugenio Desanti Hurtado, Notario.—1 vez.—CE2016014134.—(IN2016089127).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Kaleth del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Francisco Javier Torres Gómez, Notario.—1 vez.—CE2016014135.—(IN2016089128).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **AEMI Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2016014136.—(IN2016089129).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 05 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Turismo Sostenible Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Oscar Armando Vanegas Evora, Notario.—1 vez.—CE2016014137.—(IN2016089130).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 21 minutos del 09 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Danza del Sol M.A.U SA Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Daniel Arroyo Bravo, Notario.—1 vez.—CE2016014138.—(IN2016089131).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Los Indios Waz Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2016014139.—(IN2016089132).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **44 All Solutions G.I.F Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Esteban Hernández Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2016014140.—(IN2016089133).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Bienes de Ingrod Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Licda. Xinia Alfaro Mena, Notaria.—1 vez.—CE2016014141.—(IN2016089134).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 24 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversión Vida para Ti G.G. F. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. William de los Ángeles Rodríguez Astorga, Notario.—1 vez.—CE2016014142.—(IN2016089135).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Redealscr Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Rafael Vladimir Valverde Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2016014143.—(IN2016089136).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Hydro Investments Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Licda. Dania Valverde Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2016014144.—(IN2016089137).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Varani Johansson Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Eduardo Salas Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016014145.—(IN2016089138).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Beaches of Guanacaste Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—CE2016014146.—(IN2016089139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 45 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Restaurante Adeline Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Manuel Vargas Mora, Notario.—1 vez.—CE2016014147.—(IN2016089140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Integratec Sociedad Anónima**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Luis Fernando Jiménez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016014148.—(IN2016089141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 1° de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Purificatoria Igloo Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Licda. Priscila Picado Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2016014149.—(IN2016089142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Nellogistics Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Jorge Hernández Calvo, Notario.—1 vez.—CE2016014150.—(IN2016089143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 28 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Asesoría Logística Barquero Godoy Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Óscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2016014151.—(IN2016089144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 24 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversión Vida para Ti G G F Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. William de los Ángeles Rodríguez Astorga, Notario.—1 vez.—CE2016014152.—(IN2016089145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mindis Mojito Limitada**.—San José, 01 de noviembre del 2016.—Lic. Adrián Alberto Peralta Abarca, Notario.—1 vez.—CE2016014153.—(IN2016089146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 25 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agrochamo Hortícola Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Arturo Joaquín Blanco Páez, Notario.—1 vez.—CE2016014154.—(IN2016089147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 26 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **HCN Hypercore Networks Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Licda. Gabriela Muñoz Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2016014155.—(IN2016089148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mugleys Moto Limitada**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Adrián Alberto Peralta Abarca, Notario.—1 vez.—CE2016014156.—(IN2016089149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 1° de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Herrera Montiel Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Carlos Alberto Riba Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2016014157.—(IN2016089150).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Segura Quintanilla del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Francisco Javier Torres Gómez, Notario.—1 vez.—CE2016014158.—(IN2016089151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 25 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Dragón Buena Suerte Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. José Francisco Chacón González, Notario.—1 vez.—CE2016014159.—(IN2016089152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 15 minutos del 31 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Constructora P Y V del Valle Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Canales Cortes, Notario.—1 vez.—CE2016014160.—(IN2016089153).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MCA Systems Sociedad Anónima**.—San José, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Erwen Yanan Masís Castro, Notario.—1 vez.—CE2016014161.—(IN2016089154).

Ante mí, Marjorie Fernández Vásquez, notaría pública, con oficina en San José, se solicitó el 1° de diciembre del 2016, la constitución de la fundación **Universidad Interamericana de Derechos Humanos**, que se denominará como **Universidad Interamericana de Derechos** y cuyo director fundador será Hermenegildo Ismael González Álvarez, quien asumirá su cargo a partir del día en que quede inscrita la escritura en el Registro Público, la escritura es la numero cuarenta y nueve, visible al folio treinta y cinco frente del tomo de mi protocolo. Lo anterior para efectos de cumplir con lo ordenado en el artículo 6 de la Ley de Fundaciones.—Licda. Marjorie Fernández Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2016093717).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO INMOBILIARIO

Se hace saber a Gerardo Venegas Fernández y Virginia Sandí Arias, portadores de la cédula de identidad N° 1-339-711 y 1-333-1140, respectivamente, como propietario registral el primero y la segunda como beneficiaria de la habitación familiar, de la finca de San José, matrícula 337877, con respecto a la inscripción del plano catastrado SJ-1881307-2016 sin que contara con su respectivo visado municipal, que en este Registro se iniciaron diligencias administrativas de oficio para investigar dicha inconsistencia. Por lo anterior esta Asesoría mediante resolución de las 13:00 horas del 3 de marzo de 2016, ordenó consignar advertencia administrativa en el plano supra citada. De igual forma por resolución de las 08:00 horas del 11 de julio de 2016, cumpliendo el principio del debido proceso, se autorizó publicación por una única vez de edicto para conferir audiencia a las personas mencionadas, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación *La Gaceta*; para que dentro de dicho término presenten los alegatos correspondientes, y se les previene que dentro del término establecido para audiencia señalar facsímil o casa u oficina dentro de la ciudad de San José para oír notificaciones, conforme al artículo 22, inciso b) del Decreto Ejecutivo 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme al artículo 11 de la Ley 8687 Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese. (Referencia Exp. 2016-393-RIM).—Curridabat, 11 de julio de 2016.—Lic. Ronald Cerdas Alvarado, Asesor Jurídico.—1 vez.—O. C. N° 16-0047.—Solicitud N° 70324.—(IN2016088549).

Se hace saber a María Cerdas Rojas portadora de la cédula de identidad número 3-239-588, respectivamente, como propietario registral de la finca de Cartago, matrícula 136479, con respecto a la inconsistencia reportada por su finca y la finca de la misma provincia matrícula 138659, que en este Registro se iniciaron Diligencias Administrativas de oficio para investigar dicha patología. Por lo anterior esta Asesoría mediante resolución de las 10:00 horas del 27 de junio de 2013, ordenó consignar advertencia administrativa en el plano supra citada. De igual forma por resolución de las 10:00 horas del 25 de octubre de 2016, cumpliendo el principio del debido proceso, se autorizó publicación por una única vez de edicto para conferir audiencia a las personas mencionadas, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación *La Gaceta*; para que dentro de dicho término presenten los alegatos correspondientes, y se le previene que dentro del término establecido para audiencia señalar facsímil o casa, oficina, o correo electrónico para oír notificaciones, conforme al artículo 22 inciso b) del Decreto Ejecutivo 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme al artículo 11 de la Ley 8687 Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese. (Referencia Exp. 2016-1600-RIM).—Curridabat, 26 de octubre del 2016.—Lic. Ronald Cerdas Alvarado, Asesor Jurídico.—1 vez.—O. C. N° OC16-0047.—Solicitud N° 70326.—(IN2016088551).

Se hace saber a Francisco Velázquez Simón, portador de la cédula de residencia 132000183513, como gerente con facultades de apoderado generalísimo de Premia del Mar SRL, cédula jurídica 3-102-700431, sociedad propietaria de la finca 41169. Que en este Registro Inmobiliario se iniciaron diligencias administrativas de oficio para investigar la una posible sobre posición las fincas de la provincia de Heredia, matrícula 41169 y 69050. Por lo anterior esta asesoría jurídica mediante resolución de las ocho horas cuarenta y ocho minutos del 22 de junio del 2016, ordenó consignar advertencia administrativa sobre las fincas del partido de Heredia matrículas 41169 y 69050. Se autorizó mediante la Resolución de las nueve horas del primero de noviembre del dos mil dieciséis la publicación por una única vez de edicto para conferir audiencia a las personas mencionadas, por el término de quince días contados a partir del día

siguiente de la respectiva publicación *La Gaceta*; para que dentro de dicho término presente los alegatos correspondientes y se le previene que dentro del término establecido para audiencia señalar facsímil o casa u oficina dentro de la ciudad de San José para oír notificaciones, conforme al artículo 22, inciso b) del Decreto Ejecutivo 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme al artículo 11 de la Ley 8687 Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese. (Referencia. Expediente: 2013-1926-RIM).—Curridabat, 1° de noviembre del 2016.—Lic. Joe Herrera Carvajal, Asesoría Jurídica.—1 vez.—O. C. N° 16-0047.—Solicitud N° 69720.—(IN2016088532).

Se hace saber a los señores I.-María Isabel Meza Peñaranda, cédula 3-291-426 en su condición de propietaria registral del derecho 001 en la finca 7-109776, y II. Roger Eduardo Román Alvarado, cédula 7-0082-0584 en su condición de propietario del derecho 002 en la finca 7-109776 y además deudor en el crédito con las citas de inscripción tomo 2009 asiento 210013; que en este Registro se iniciaron diligencias administrativas de oficio, en virtud de escrito presentado a esta Dirección del Registro Inmobiliario, el día 15 de julio de 2016, por la Licenciada Isabel Vargas Agüero, Registradora número 25-6 del grupo 09 de Registración de bienes inmuebles y mediante las cuales se investiga un posible error registral en la inscripción del documento Tomo 534 - Asiento 3730, por cuanto en las fincas 7-109775 y 7-109776 no se inscribieron en su momento las Limitaciones impuestas por el Instituto de Desarrollo Rural, y que vencen hasta el día 24 de marzo del 2019; sin que puedan incluirse de oficio tales limitaciones, por cuanto existen movimientos registrales posteriores en dichos inmuebles. A folios 140 y 142 de este expediente, constan los sobres devueltos por Correos de Costa Rica, de las notificaciones que se intentó realizar a los señores María Isabel Meza Peñaranda, cédula 3-291-426 y Roger Eduardo Roman Alvarado, cédula 7-0082-0584; en virtud de ello y con el objeto de cumplir con el debido proceso, mediante resolución de las diez horas treinta minutos del siete de noviembre de dos mil dieciséis, se resolvió notificar la audiencia conferida a dichos señores, Por medio de edicto, el cual será publicado por una vez, en el Diario Oficial *La Gaceta*. Lo anterior en aplicación de la circular administrativa DRP-0008-2007, emitida por la Dirección de este Registro el 21 de agosto de 2007. Audiencia efectiva por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*; a efecto de que dentro de dicho término presenten los alegatos que a sus derechos convengan, y se le previene que dentro del término establecido para la audiencia, debe señalar número de fax o correo electrónico, conforme el artículo 26 del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, que es Decreto Ejecutivo N° 35509-J, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público N° 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas, el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 vigente a esta fecha, en correlación con el artículo 185 del Código Procesal Civil. Notifíquese. (Referencia Exp. 2016-0864-RIM).—Curridabat, 7 de noviembre de 2016.—Licda. Ana Lorena Sáenz Jiménez, Asesora Jurídica.—1 vez.—O.C. N° OC16-0047.—Solicitud N° 69857.—(IN2016088538).

Se hace saber a José Leal Briceño portador de la cédula de identidad número 1-451-027, como propietario registral de la finca de San José, matrícula 276546, con respecto a la donación de la misma que se realizara con el documento de citas 555-6521, que en este Registro se iniciaron Diligencias Administrativas de oficio para investigar una inconsistencia detectada en la tramitación de dicho documento. Por lo anterior esta Asesoría mediante resolución de las 08:00 horas del 9 de febrero de 2016, ordenó consignar advertencia administrativa en la finca supra citada. De igual forma por resolución de las 08:00 horas del 11 de julio de 2016, cumpliendo el principio del debido proceso, se autorizó publicación por una única vez de edicto para conferir audiencia a la personas mencionada, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación "*La Gaceta*"; para que dentro de dicho término presenten los alegatos correspondientes, y se les previene que dentro del término establecido para audiencia señalar facsímil o

casa u oficina dentro de la ciudad de San José para oír notificaciones, conforme al artículo 22 inciso b) del Decreto Ejecutivo 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme al artículo 11 de la Ley 8687 Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese. (Referencia Exp. 2016-174-RIM).—Curridabat, 11 de julio de 2016.—Lic. Ronald Cerdas Alvarado, Asesor Jurídico.—1 vez.—O. C. N° 16-0047.—Solicitud N° 69902.—(IN2016088543).

Se hace saber a: 1) José Joaquín Fernández Vega, cédula 2-0466-0608, en su condición de apoderado generalísimo de Finca Guarial Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-094223, quien es propietaria registral de la finca de Puntarenas matrícula 47532, 2) Fernando Lecuna García, pasaporte número 31305255, en su condición de apoderado generalísimo de Green Coast Realty Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-455281, quien es propietaria registral de la finca de Puntarenas matrícula 104709, 3) María Isaac Chaves Fernández, cédula 6-0048-0107; y 4) Rubén Chaves Chaves, cédula 6-0051-0510, estos dos últimos como propietarios registrales por su orden, de los derechos 001 y 002 en la finca de Puntarenas matrícula 15551; que en este Registro se iniciaron Diligencias Administrativas mediante las cuales se investigan contradicciones parcelarias entre sus fincas así como otros inmuebles bajo investigación del expediente citado infra. En virtud de lo anterior, esta Asesoría ordenó mediante resoluciones de las 11:00 horas de 02 de mayo y de 15:55 horas del 19 de julio, ambos de 2016 consignar Advertencia Administrativa sobre los inmuebles de su propiedad; y con el objeto de cumplir con el principio constitucional del debido proceso, por resoluciones de 10:35 horas de 21 de julio de 2016 se dio audiencias a las partes interesadas. Adicionalmente y al no poder notificar mediante correo certificado a la partes indicadas supra, mediante resolución de las 14:20 horas del 04 de noviembre de 2016, se autorizó la publicación por una única vez de un edicto para conferirles audiencia, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; a efecto de que dentro de dicho término presenten los alegatos que a sus derechos convenga. Asimismo, se les previene que dentro del término establecido, deben señalar facsímil o correo electrónico para atender notificaciones, conforme al artículo 22 inciso b) del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio señalado no fuere capaz de recibir notificaciones, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público N° 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas, el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 vigente a fecha. Notifíquese. (Referencia. Exp. 2016-0658-RIM).—Curridabat, 04 de noviembre del 2016.—Lic. Federico Jiménez Antillón, Asesoría Jurídica Registral.—Registro Inmobiliario.—1 vez.—O. C. N° OC16-0047.—Solicitud N° 69960.—(IN2016088545).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 10 y 20 del "Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes". Por ignorarse el domicilio actual del patrono Startek International Limited, número patronal 2-03012576054-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que el Área de Inspección de la Sucursal de Heredia, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1212-2016-03307, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales del trabajador detallado en hoja de trabajo, folio 0015-0016 del expediente administrativo, por el período del 18 febrero al 22 Marzo/2013. Total de salarios omitidos €446.211,00. Total de cuotas obreras y patronales de la Caja €99.684,00. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador €25.657,00. Consulta expediente: en esta oficina Heredia; 200 norte, 50 oeste, del Palacio de los Deportes, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la

Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido los Tribunales de Heredia. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Heredia, 10 de noviembre del 2016.—Lic. Miguel Vargas Rojas, Jefe.—1 vez.—(IN2016088582).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por la imposibilidad de localizar el patrono Sergio Álvarez Garita, número patronal 0-00107850901-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Fortuna, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1330-2016-00116, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se ha detectado omisión salarial del trabajador Emilio Álvarez Mendoza, detallado en hojas de trabajo, folios desde 014 hasta 015 del expediente administrativo, por el período que comprende desde febrero del dos mil once hasta setiembre del dos mil trece. Total de salarios omitidos ¢ 6.584.050,83, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ¢ 1.470.876,96 Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ¢ 378.582,93. Consulta expediente: en esta oficina San Carlos, Fortuna, Ciudad Central, frente al costado norte del Banco Nacional de Costa Rica, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San Carlos, Fortuna, doce de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Magdalena Quirós Seravalli, Jefa.—1 vez.—(IN2016088608).

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por la imposibilidad de localizar el patrono Temptations & Pleasures International Limitada, número patronal 2-03102684575-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Fortuna, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1330-2016-00118, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se ha detectado omisión salarial del trabajador Óscar José Palacios Zúñiga, detallado en hojas de trabajo, folios desde 037 hasta 038 del expediente administrativo, por el período que comprende desde setiembre del dos mil catorce hasta enero del dos mil quince. Total de salarios omitidos ¢3.144.995,65, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ¢704.309,03 Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ¢180.837,25. Consulta expediente: en esta oficina San Carlos, Fortuna, Ciudad Central, frente al costado norte del Banco Nacional de Costa Rica, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San Carlos, Fortuna, doce de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Magdalena Quirós Seravalli, Jefa.—1 vez.—(IN2016088674).

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por la imposibilidad de localizar la patrona Vania Solís Vasconcelos, número patronal 0-00113560041-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Fortuna, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1330-2016-00133, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se ha detectado omisión salarial de los trabajadores Marvin Antonio Alfaro Salas y Teresa Urbina Membreño, detallado en hojas de trabajo, folios desde 019 hasta 020 del expediente administrativo, por el período que comprende desde abril del dos mil trece hasta julio del dos mil catorce. Total de salarios omitidos ¢ 7.939.198,45, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ¢ 1.773.616,93 Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ¢ 456.503,91. Consulta expediente: en esta oficina San Carlos, Fortuna, Ciudad Central, frente al costado norte del Banco Nacional de Costa Rica, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San Carlos, Fortuna, doce de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Magdalena Quirós Seravalli, Jefa.—1 vez.—(IN2016088681).

AVISOS

COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

A las siguientes personas se les comunica que una vez realizada la gestión administrativa de cobro, con corte al 30 de setiembre 2016, tal como lo establece la política POL-PRO-COB01 Gestión de Cobros, y según nuestros registros al 04 de noviembre 2016, aún se encuentran morosos. Transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que sus nombres aparezcan en esta publicación, de no cancelar la suma adeudada o firmar un arreglo de pago, se iniciará el proceso administrativo, al mismo tiempo se les recuerda que este trámite tiene como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio legal de la profesión. Si al momento de la publicación ya realizó el pago respectivo, favor hacer caso omiso a la misma.

Nombre	Cédula
Acuña Aguilar Elian	111880178
Acuña Araya Melissa María	112470918
Acuña Chavarría Cindy Patricia	110580199
Acuña Salazar María del Carmen	104370405
Alfaro Méndez Luis Diego	111410993
Alfaro Navarro Percy	111920403
Alfaro Wood Stephanie Eugenia	114110410
Alvarado de Lemos Adriana María	110830876
Alvarado Fernández Daniel	114070751
Alvarado Rojas Yaniré	106190966
Alvarado Rubí Gustavo	108960779
Alvarado Sarraga Gabriela	113680032
Araya Arias Nazareth	206540254
Araya Núñez Karla Yolanda	110450033
Arce Arce Adriana	112610774
Arce Arrieta Jazmín	304270180
Arguedas Villalobos Jonathan Gerardo	113050306
Arias Alpízar Vanessa	110650351
Arias Orozco Grettel Mariana	205800214

Nombre	Cédula
Arias Salazar Mildred María	111410526
Arroyo Fallas Milena María	113460825
Artavia Chaves Pablo César	205340634
Ascencio Cruz Flor De María	111000006
Baltodano Cantillo Natalia María	503380503
Barquero Agüero Einor Alberto	206020369
Barrantes Cordero Lucrecia	401610731
Barrantes Corrales Marianela	204930874
Barrantes Vega Maricela	205670627
Blanco Martínez Annia Yesenia	110590259
Blanco Mora Yeudy Roberto	205740163
Bolaños Ramírez Flora Analicia	401420351
Bolaños Vargas Carlos	109670069
Bonilla Chalupa María Daniela	603400140
Bonilla Montero Carlos Eduardo	103590490
Briceño Mora Waldemar	117170198
Calderón Blanco Marco Vinicio	304180137
Calderón Jiménez Rebeca	109690036
Calderón Mejía Ángela Cristina	401490522
Calderón Salazar Flora María	106600330
Campos Tioli Dirce María	112010569
Caravaca Vargas Maynor Abraham	503410838
Cárdenas Rodríguez María Fernanda	113500082
Carranza Fernández María Elena	205910185
Carranza Salazar Gerardo	202970755
Carrillo Garita Bernal	111210902
Castillo Mora Karla Priscilla	111260823
Castro Calderón Allan Gerardo	107630282
Castro Chaves Jose Alberto	205190764
Cayasso Dixon Kendall Roderick	111150358
Céspedes Álvarez Vera Violeta	301950349
Chacón Álvarez Judith Marcela	111930232
Chacón Vargas Flora María	104530512
Chamorro Quesada Yarenis Gabriela	206580732
Chavarría Castro Walter Esteban	401970795
Chavarría Rojas Andrea Melissa	603580598
Chaves Jiménez Ana Isabel	112610893
Cheves Gómez Dennis F.	502460356
Chinchilla Miranda Gloria Rita	106200826
Collado Blanco Kimberly	112490309
Conejo Ramírez Gabriela Patricia	109760884
Contreras Cruz Maritza	105800516
Coro Mora Marta Melissa	112360757
Corrales López Arelis Yolanda	110530625
Corrales Ureña Alejandra María	113450205
Cortes Dijeres Ricardo Enrique	106940873
Coto Rodríguez Juan Gabriel	206220863
Cruz Alvarado Hugo Armando	205740233
Cruz Fuentes Laura	109770635
Devandas Artavia Marianita	107490848
Dinarte Segura Johanna	110140344
Donato Romero María Mercedes	105180238
Elizondo Castro Guiselle Patricia	110210707
Fernández Chinchilla Miriam	111940349
Flores Coronado Carmen	155815776517

Nombre	Cédula
Flores Espinoza Ana Melisa	112510404
Flores Jiménez Beleida	107700423
Flores Solera Rosibel	204100251
Fonseca Solano Luis Guillermo	701280524
Fuentes González Miguel Alejandro	119200100324
Gairaud Araya Marla Violeta	112490291
Gamboa Meza Mario A.	302810863
Gamboa Vargas Laura María	113540635
García Calderón Keiner Adrián	114690691
García Picado Juan Alejandro	206010952
García Rosales Jesús	501790466
Godínez Prado Yamileth	106950018
Gómez Salazar Susan María	303800382
González Madrigal Alejandro Jesús	402140327
González Quesada Doris	204880559
Goñi Vindas Alejandra	105980708
Guendel González Ludwis	105890331
Guzmán Hernández Ana Luisa	105400370
Guzmán Mora Olga	107980463
Henríquez Quirós Christopher Erwin	112620167
Herrera Salas Estela	203800694
Herrera Villalobos Sebastián	207060373
Hidalgo Villalobos Sonia Mayela	108170998
Jiménez Alpízar Cinthya Larinza	204840693
Jiménez Araya Víctor Eduardo	202750429
Jiménez Chinchilla Paula	111610433
Jiménez Navarro Karla Lisbeth	112000022
Jiménez Obando Ester	112670240
Jiménez Salazar Erika	108660758
López Falcón Gerardo Antonio	503580585
López Vargas Johanna María	205670358
Loría Brenes Heylen Ileana	303600082
Loría Madrigal Katherine	113870280
Madrigal Barquero Diana Carolina	206470272
Madrigal Hernández Tatiana María	206170666
Madrigal Maradiaga Elyn María	155800832216
María Paulina Chaves Brenes	105760023
Marín Portugués Liseth Johana	114590125
Martínez Aubert Marlisse	110210063
Masis Solano María Gabriela	303400355
Mata Madrigal Isabel Vanessa	303960676
Matul Romero Francisco Eduardo	132000013024
Medrano Molina José	109600116
Meléndez Umaña Alonso	109700211
Mena Salazar Noilyn Adriana	114500267
Molina Angulo Jeiner Rolando	205470135
Molina Sibaja Ileana	502880217
Molinari Vindas Gili	110380043
Mondragón Sánchez Katty Lucrecia	303640289
Monge Cervantes Andrea	110350844
Monge Leiva Jeannela Margoth	112440046
Montealegre Montejo María de los Ángeles	108000827
Montenegro Gutiérrez Raquel Lizette	110020159
Montero Sibaja Ileana	203680963
Mora Alvarado Angie	113130023

Nombre	Cédula
Mora Calderón Iris Natalia	112980317
Mora Guillen Roy Ignacio	114050759
Mora Madrigal Lincy	109370605
Mora Salas Cinthia Lisette	107330074
Mora Vindas Adriana	111890477
Morales Arguedas Carol Milena	205800753
Muñoz Cordero Maribel	204490930
Murillo Madrigal Carolina	107940956
Murillo Rodríguez Roxana	205750010
Murillo Vargas Marianela	206970444
Murillo Venegas Karla	109280064
Navarro Barquero Carlos Daniel	111310195
Navarro Hidalgo Diana	112440703
Navarro Montero Kimberly	113460194
Navarro Solano Emmanuel Francisco	304580065
Obregón Arroyo Sharon	206220024
Ordoñez Jiménez Eylin	205960846
Orozco Camacho María Fidelia	204650128
Oviedo Jiménez Jessica María	205720769
Picado Vaglio Wendy Rebeca	112950068
Quesada Corrales Yariela Patricia	113060444
Ramírez Álvarez Carmen	502660978
Ramírez Camacho Ana Yanci	113740970
Ramírez Ulloa Juan José	110000522
Reyes Aguilera Ericka	111040598
Reyes Tapia Andrea	205550679
Rivera Fonseca Abigail	114670008
Robles Jiménez Ricardo	104320151
Rodríguez Araya Karol Patricia	204820970
Rodríguez Arce Glenda	503170286
Rodríguez Bustos Edward	503270565
Rodríguez Cordero Irene	107800221
Rodríguez Corrales Carla María	111440776
Rodríguez Rodríguez Ingrid Sofía	109680936
Rodríguez Varela Silvia Elena	205980337
Rojas Mesen Karen	112680389
Ruiz Rojas Doris Yalile	503050208
Sáenz Rojas Peggy	108370126
Salas Arias Kathia	205270951
Salas Miranda Wendy Giselle	205170791
Salas Sanabria Olga Marta	109890893
Salazar Chaves Belida Matilde	501750470
Sánchez Chacón Ana María	114230737
Sandí Castro Randy	113580520
Sandí Sandí Alexander Octavio	109980590
Sandoval Cordero Dinia Patricia	112990374
Sandoval Coto Manuel	104200192
Sandoval Loaiza Gabriela	304230851
Segura Blanco Mariela	110910621
Segura Ramos Sergio	111740753
Segura Rodríguez Marvin Gerardo	503800710
Sojo Hidalgo Fanny María	304230602
Soto Barrantes Soliset	206910812
Soto Mayorga Annia Lorena	205110345
Soto Ramírez Armando	105750602

Nombre	Cédula
Soto Rojas Kenneth Andrés	401960330
Soto Sánchez Kathia	205300321
Terán Valverde Evelyn María	110240910
Tijerino Sotela Sherlene	113600924
Ulate Molina Kimberly Viviana	402070196
Ulloa Porras Tatiana Isabel	110630355
Umaña Alpízar Hilda María	303190402
Valdivia Obando Irma	900580490
Valerio Aguilar Marlene	104170593
Valerio Hernández Kenneth Antonio	114580179
Vallejos Bustos Kattia	107250443
Valverde Cabezas Gloriana	113950634
Valverde Cordero Jorge Arturo	105650225
Vanegas Hurtado Arley	117000172936
Vargas Chacón Ada Luz	205900856
Vargas Porras Alicia Eugenia	103620899
Vargas Venegas Randall	109620432
Vásquez Bustos Feren Gonzalo	502890466
Vásquez Camacho María Inés	304130653
Vega Álvarez Marvin	204930710
Vega Carmona Mayra Alejandra	206570221
Vega Román Jorge Diego	113850685
Viillarevia Vargas Wendy	113710157
Villalobos González Luis Guillermo	401040875
Villalta Sánchez Ruth Maritza	110450274
Zapata Rodríguez Roy Francisco	502770801
Zúñiga Berrios Karen	110430438
Zúñiga Oses Cindy María	112240329
Zúñiga Torrente Yuliana	503410376

Junta Directiva.—M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta.—1 vez.—(IN2016088645).

FE DE ERRATAS

AVISOS

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

Cédula jurídica 3007045287

Reprogramación asamblea

Acuerdo N° III.1.2. 04-25-11-16

- Esta Junta Directiva una vez suspendida la asamblea 102-2016, acuerda que la misma sea programada para el día lunes 23 de enero del 2017 y se convoque a la asamblea general extraordinaria N° 104-2017, el día lunes 23 de enero del 2017, en primera convocatoria a las 16:30 horas y en segunda convocatoria a las 17:30 horas, sita en las instalaciones del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica; ubicado 600 metros este, de la Estación de Servicio La Galera, carretera vieja a Tres Ríos. Como punto único Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Carolayn Olmazo Ríos Exp. N° 16-2015, una vez confirmado el cumplimiento del artículo 15 de la Ley 6144.

- Comuníquese al Tribunal de Honor, a la Fiscalía, a la Licda. Carolayn Olmazo Ríos y a la señora Jaqueline Morales Loaiza. Acuerdo firme.

Junta Directiva.—Lic. Weiner Guillén Jiménez, Presidente.—
(IN2016088548).

2 v.1.